Wida Maritina

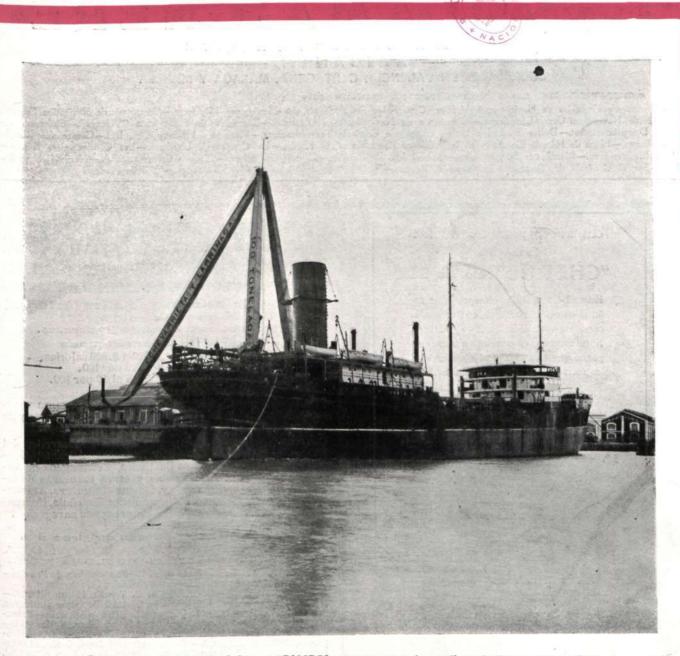


ORGANO DE LA LIGA MARITIMA ESPAÑOLA, DE LAS ASOCIACIONES DE NAVIEROS Y DE CONSTRUCTO-RES NAVALES, PESCA MARITIMA Y FEDERACION DE CLUBS NAUTICOS

Año XXXI.

Madrid, 29 de febrero de 1932.

Núm. 949.



Buque-tanque de 8.000 toneladas para CAMPSA, que construyen los astilleros de Echevarrieta en Cádiz.



DELEGACIÓN, EN MADRID: AVENIDA CONDE DE PEÑALVER, 18

J. y A. LAMAIGNERE

CONSIGNATARIOS DE BUQUES

ALICANTE

SUCURSALES EN VALENCIA, CARTAGENA, MÁLAGA Y SEVILLA

AGENTES DE LAS SIGUIENTES COMPAÑÍAS:

Bland Line.—Compagnie Française de Navigation à Vapeur (Cyp. Fabre).—Compagnie des Messageries Maritimes.—Compagnie de Navigation France-Amerique.—Compagnie de Navigation Orano-Cherifienne.—Compagnie de Navigation Sud-Atlantique.—Compañía de Navegación "Vizcaya".—Chargeurs Réunis.—Det Bergenske Dempskibsselskat.—Dollar Steamship Line Compagnie Générale Transatlantique.—Mariano del Río y Cía., Ltd.—Gumersindo Riesgo.—Hijo de Ramón A. Ramos.—Hijos de Rómulo Bosch, S. en C. Kokusai Kisen Kabushiki Kaisha.—La Creola.—J. Lauritzen.—Les Consignataires Réunis.—Lloyd Latino.—Lloyd Mediterráneo.—Manchester Spanish Line.—Miguel Mz. de Pinillos.—Minerais et Métaux.—Naviera Gijonesa, S. A.—Nordenfjeldske Steamship Services, Ltd.—Société Générale de Transports Maritimes à Vapeur.—Société Maritime Nationale.—D. Tripcowich.—William Hansen,

¡Un nuevo producto Walker!

La corredera

"CHERUB" molelo III

Este nuevo modelo efectuará la más larga travesia marítima, con una sola carga de aceíte solidificado Walker. El mecanismo va cerrado totalmente, por lo que está bien protegido contra las rociadas, chispas de las chimeneas y cenizas.

Registra hasta 1,000 millas.

Thos. Waiker & Son, Ltd., 58, Oxford Street, T.W



Todos los comerciantes de in trumentos náuticos Pueden suministrarla,

Emplead lineas para corredera, de Walker.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Via Lauetana, 3 u 3 bis.-Teléf. 13.007.-Apartado 131.-BARCELONA

Carbones de las minas de Aller (Asturias)

Declarados similares al Cardiff
Especiales para vapor y aglomerados.

Principales características

Potencia calorifica... 7.800 a 8.600 calorías. Materias volátiles... 16 a 19 por 100. Cenizas...... del 2,5 al 10 por 100.

Clasificados por tamaños en cribado, galleta, granza y menudo. Briquetas de mo de abierto de 4,300 kilogramos y de molde cerrado, en panes de 8 y 9 kilogramos.

Consumidos por las Compañías de los ferrocarriles del Norte de España, de Madrid Zaragoza Alicante, Oeste de España, ferrocarriles Catalanes, Económicos de Asturias, Cantábrico, Vascongados y otras empresas de ferrocarriles y tranvías a vapor, Marina de guerra, Arsenales del Estado, Compañía Trasatlántica Española, Compañía Trasmediterránea y otras Empresas de navegación.

Para Informes y pedidos dirigirse a la SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA Apartado 131.—BARCELONA

Apartado 131.—BARCELONA
AGENCIAS.—Avilés: Apartado núm. 1.—San Esteban de Pravia.—
Gijón: Apartado núm. 81.—San Sebastián: Príncipe núm. 1.
REPRESENTANTES.—Madrid: Juan B. Topete, Hermosilla, 24.—
Oviedo: Carlos R. de San Pedro, Urís, 1.—CADIZ: César Gutiérrez,
San José, 19.—Pamplona: Luis Revestido, Paseo Valencia.—Palencia, Valladolid: Joaquín Ibáñez, Miguel Iscar, 4 dup. Valladolid.—
Coruña: Antonio Cortés, Apartado núm. 37.—Sevilla: Santiago Benjumea, Rafael G. Abreu, 5.—Valencia: Rafael Terol, Colón, 23.—Salamanca, Burgos, Segovia: Germán Gamazo, Jorge Juan, 8. Madrid.
Zaragoza: M. Rubic, Coso, 102.

DEPOSITOS EN BARCELONA Y VALENCIA



CRONICA PESQUERA

Hacia una más racional organización económica

Un record de producción.

A flota de un puerto español ha capturado, durante el año 1931, unas cincuenta mii toneladas de pescados. Esta cifra extraordinaria pasará, sin duda, inadvertida en un país donde los hechos económicos generales apenas inquietan a contados estudiosos, y los de carácter pesquero no suelen producir curiosidad alguna.

Mas a nosotros, que tenemos la pupila en vela constantemente, avizorando todo fenómeno económico que se origine del mar, ese *record* de producción pesquera que Vigo ha alcanzado en el año

último nos obliga a cierta meditación.

De la Europa continental, sólo dos o tres puertos pesqueros —Wesermunde, Bulogne-sur-mer, acaso Cuxhaven— habrán superado la suma de Vigo. El gran puerto francés del Mar del Norte la sobrepasa por poco más de 15.000 toneladas. Los que le siguen en importancia de la República gala —La Rochelle y Lorient-Keroman,— no suman entre los dos la cantidad de pescado arrancado al mar en 1931 por los vapores de Vigo.

De este modo queda confirmado aquel puerto gallego como el más importante de Europa en el Atlántico, por lo que a producción pesquera se refiere. Pero no podemos regocijarnos demasiado ante resultados tan espléndidos de la campaña pesquera que comentamos, porque al propio tiempo ponen de manifiesto la incapacidad industrial de

España en este orden de intereses.

Era natural que ese volumen de pesca inigualado se tradujera en un inigualado rendimiento crematístico. Sin embargo, Vigo apenas ha obtenido más de veinticinco millones de pesetas, de sus cincuenta millones de kilogramos de pesca Al productor que lo ha captado en el mar, exponiendo su capital o su vida, tras faena ruda y valerosa, vino a convertírsele cada kilo de pescado en dos monedas de veinticinco céntimos. El común denominador de esta cotización irrisoria nivela tanto al opulento lenguado como a la democrática sardina; igual a la oronda merluza que al pulpo escurridizo.

De esta vez, el milagro de los peces no fué también el de los panes. No podemos desconocer que en 1931 el mercado pescadero español registró precios más bajos que los de períodos anteriores. Mas este fenómeno de depresión, con mayor intensidad que en España, se dejó sentir en el extranjero. Y, sin embargo, mientras Vigo ingresó poco más de 25 millones de pesetas como producto de primera venta de sus 50 millones de kilogramos de pesca, Boulogne-Sur-Mer, donde la depreciación del arenque alcanzó coeficientes insólitos, logró convertir sus 68.000.000 de kilogramos en casi 70.000.000 de pesetas. Aproximadamente, el kilo de pescado traído al puerto gallego se cotizó a la mitad del precio alcanzado por el mismo kilo de pescado en el importante puerto de la Mancha.

Resulta innecesario ponderar las funestas consecuencias económicas que de semejante desvalorización se derivan para la industria pesquera. Su esfuerzo productivo, por magno y denodado que sea, se esteriliza lamentablemente a causa de una organización comercial lenta, insuficiente y anacrónica.

Necesidad de puertos pesqueros modernos.

El primer factor que influye en detrimento de la verdadera estimación pecuniaria de los productos del mar es la carencia de puertos pesqueros. España se resiente de falta de utilaje portuario especialmente montado para aprovechamientos industriales. Los presupuestos de obras públicas, administrados por manos más generosas ante el pedigüeño que ante el realmente necesitado se derrocharon por la costa en pequeñas obras inútiles, sin responder a un plan orgánico general, sin inspirarse en elevadas conveniencias del país.

Así tenemos muchos pequeños puertos que viven de la pesca, y ni un solo gran puerto de pesca moderno, vinculado a los mejores mercados por una red de transportes adecuada a las actuales exigencias y a las especiales características del tráfico pesquero. En este aspecto, España continúa como cuando toda su flota se reducía 3 las traineras del «xeito», y todas las manipulaciones de conservación del pescado se hacían bajo unos cuantos cobertizos, a base de sal común y cajones de pino.

No se ha dado cuenta aun de que para obtener del mar todo el rendimiento que generosamente brinda, la técnica ha creado un tipo especial de puerto; compleja y eficiente organización económica, que comienza a bordo del arrastrero y termina en la mesa del consumidor; racional estructuración de todos los elementos que intervienen en las diversas fases que recorre el pescado desde que sale del copo, con la que se persigue y se logra la máxima utilidad del instrumental pesquero, la mejor calidad y frescura del producto, la rapidez y baratura del transporte, la eliminación del intermediario, con positivo ahorro en los dispendios del consumidor y asegurando retribución digna para el esfuerzo, tantas veces heroico, del productor.

La obra de la industria pesquera de altura.

El Estado español se ha venido despreocupando alegremente, en los tiempos de la Monarquía, de toda obra profunda de vigorización de las fuentes de riqueza. La pesca constituye el ejemplo típico de esa distracción tradicional. Todo lo que es la industria pesquera de altura se debe a su exclusivo afán, jamás estimulado por asistencia oficial alguna. Transformó sus flotas, las lanzó a competir en lontanos caladeros con las más potentes de otros países, creó instituciones sociales dignas del desarrollo logrado; hizo cuanto al esfuerzo privado le es dado hacer. En esa meta se halla hoy la gesta noble de la industria pesquera española.

Para superarla, el Estado tiene que abandonar frente a los intereses del mar su indiferencia crónica. No puede exigir de los armadores pesqueros que construyan por sí solos grandes puertos modernos, ni de los exportadores de pescado que monten líneas de ferrocarriles adecuadas a las necesidades de aquéllos. El problema tiene magnitud sobrada para dejarlo relegado a soluciones particulares e improvisadas, y debe ser incorporado al primer programa de reconstrucción nacional que se componga por el Gobierno de la República.

Al decir esto ya damos a entender que a la mente que ese programa conciba debe inspirarla un pensamiento levantado y generoso. Que el propósito no se malogre, diluído en complacencias políticas, para servir esta localidad o la otra, como ocurrió en ocasión no muy lejana. Una organización pesquera moderna sólo puede estructurarse con un rígido sentido de concentración en el puerto, si bien se llegue a la más amplia ramificación en el mercado. Hay que sacrificar el halago de campanario al principio de la unidad en producción, la economía en la distribución y la insuficiencia en el consumo.

Política pesquera exterior.

La política pesquera que es menester desarrollar no puede limitarse a los objetivos que dejamos esbozados. Las relaciones económicas que entre los diversos países se establecen, y constantemente se modifican, han de determinar en el nuestro la adopción de aquellas medidas que aseguren el desenvolvimiento normal de las principales fuerzas productoras. Así, en la actualidad, el problema de los contingentes de importación muestra su faz aguda, y se atraviesa en la vida industrial española, demandando soluciones urgentes, al menos en lo que a la pesca se refiere. Al signarse el reciente Tratado comercial con Francia, sin dar tiempo a que alcanzara prácticamente la plenitud de su vigencia, el Gobierno de allende el Pirineo puso en vigor el sistema de los cupos trimestrales, sórdidamente calculados para reducir a la mínima expresión las exportaciones de pescado español a los mercados del Midi, que ayudaban a descongestionar provechosamente los nuestros.

El funesto juego de los contingentes llega a refinamientos vejatorios, A Inglaterra, que apenas exporta a Francia pescado fresco, pero que solía introducir cuantiosas partidas de ahumado, se le fija un cupo amplio para el primero y se le limita a proporciones insignificantes el segundo. Para España se cambian las tornas, y puesto que interesa fundamentalmente a nuestra industria exportar pescado fresco y conservado en aceite, estos cupos son precisamente los que se fijan con la máxima restricción.

Para dar idea de los extremos a que llega esta exacerbación del proteccionismo galo bastará citar que en 7 de enero, por aviso inserto en el Journal Officiel se declaró rebasado el cupo otorgado a España y Portugal para la introducción de sardinas en conservas, correspondiente a un trimestre que termina en 29 de febrero. Pues por lo que respecta al arenque salado, y para diversos países, en 31 de diciembre se declaró cerrada la importación en Francia hasta el 30 de septiembre próximo inclusive.

Rumbos modernos.

He ahí otro de los factores que contribuyen a la improductividad del esfuerzo pesquero. Mientras Francia cierra las puertas al pescado español, mantenemos francas las nuestras para recibir cuanto quieran enviar los exportadores de las Galias. La repercusión en los precios habrá de ser inmediata, con quebranto profundo para la producción nacional que, impedida de seguir suministrando uno de sus mercados habituales de importancia, se verá en su propia casa rudamente competida por el pescado extranjero. No se olvide, además, que la deficiencia de los transportes ferroviarios significa una ventaja insospechada para los introductores de pescado francés. La Rochelle puede colocar en Madrid, varias horas antes que Vigo, la merluza desembarcada al mismo tiempo en ambos puertos.

Se advierten, pues, con toda claridad, las dos directrices, interna y exterior, a que debe responder la política pesquera española. Vencido el viejo despego hacia el mar, por la mayor capacidad de sentir las realidades nacionales que ha traído el nuevo régimen, es hora de iniciar los rumbos nuevos, de completar la obra anónima de los trabajadores pesqueros, modernizando toda la organización económica que esta actividad tan imperiosamente ha menester.

V. PAZ ANDRADE.

Febrero 1932.



La nueva protección de Italia a su Marina ante la crisis del trático marítimo, y su repercusión y enseñanzas para España

(Conclusión.)

ARA que todos podamos hacernos mejor cargo del significado e importancia que tiene la medida de protección dictada por Italia. a favor del desguace de buques, estima el comentarista indispensable hacer un ligero examen de

Estado de la situación mundial de esta industria del dustria.

Si se limita esta mirada retrospectiva a principios de siglo, ya que antes apenas si tuvo impor-

tancia la industria de la demolición de buques, se encuentra que apenas si en el primer quinquenio llegaba al centenar de miles de toneladas la media anual del tonelaje desguazado en el mundo; de 1905 a 1909 se elevó a más de 120.000 toneiadas; en 1910-1914 hubo gran variación, desde 88.000 los últimos años del lustro a 246.000 toneladas, pues es bien sabido que en este quinquenio pareció la Humanidad prepararse en ésta y otras manifestaciones de la actividad humana para es gran conflicto de este siglo; durante la grai, guerra no se desguazó un cascarón de nuez, y todo era poco para aprovecharlo en la lucha y sus consecuencias: después de ella fué aumentando considerablemente el tonelaje demolido, especialmente en la depresión viclenta de 1921-22, variando esta magnitud en tal bienio de 77.000 a 315.000 toneladas; volvió a bajar en 1923, no llegando al cen tenar de millares, para alcanzar el máximo registrado en la crisis de 1924, con el que alcanzó lo desguazado a 1.174.000 toneladas, bajando netabiemente en los años siguientes a poco más de la mitad como media anual; mientras que en fines del año 1929 empezó, con la profunda crisis económica que padece el mundo, repercutiendo en la depresión del tráfico marítimo, a sentirse estimuiado el amarrado de los barcos, que suele ser la antesala más apropiada de la demolición, y sólo en Europa, durante el año 1930, se desguazaron 400.000 toneladas, llegando a cerca de otro tanto lo demolido en los Estados Unidos, especialmente del tonelaje procedente del «Shipping Board».

En 1931 el desguace ha ido en aumento durante su transcurso, especialmente el efectuado en el Japón, como demuestra la siguiente estadística:

$M \to S \to S$			Tonelaje total desguazado	Adquirida por el Japón	
			ď	Tons. (T. R. B.)	Tons, (T. R B.
Enero 1931				48.312	10.400
Febrero	19000			48,924	11.126
Marzo				81.253	-
Abril				83.632	22,825
Mayo		1000		33.108	5.029
Junio		1279		68,559	24,325
Julio				83,455	16.435
Agosto				73.190	16,585
Cr. Advantage	0.000			48.126	29.854
AND THE PROPERTY OF THE PARTY O		200	2,020	130,696	43,384
Noviembre			- 7	93.583	28,456
Diciembre		***		105.728	32.765

Ella hace ascender a 900.000 toneladas (tonelaje registro bruto) el desguace durante el año pasado, del que más de un 25 por 100 corresponde al Japón, que desde mediados de 1930 está tomando posiciones en este asunto, sea acumulando material siderúrgico en preparación para las contiendas bélicas a que puede llevarle su premeditada presente actuación en China, sea para atender a las necesidades de sus astilleros, cuya actividad no está tan evidenciada como aquella preparación.

Y mientras la cantidad de tonelaje demolido ha llegado en su proceso medio creciente hasta la crisis actual, la curva del precio de la tonelada d. w. para desguace se manifiesta antiparalela con aquílla, por la razón natural de la ley de la oferta y de la demanda, ostentando, sin embargo, los valores particulares siguientes: Antes de la crisis estaban los valores de la tonelada para desguace en algo más de una libra para la tonelada d. w. del carguero y de cerca de dos libras para la tonelado de registro total para el barco de línea; durante el año 1930 se encontraron estos valores en una libra y 30 chelines, respectivamente, aparte de los que adquirirían cuando se estipulaba la entrega en lugares alejados, lo que llegaba a encarecer notablemente el precio, y estos precios se mantuvieron hasta principios de 1931, en cuyo primer semestre bajaron hasta de 8/6 a 11 chelines para los cargueros y una libra para los barcos de pasaje, que

tomaban, respectivamente, los valores de 34 y 44 chelines cuando se trataba de buques adquiridos para desguace en el Japón, con el compromiso de su entrega allí. En el segundo semestre de 1931 el precio ha fluctuado de 9 a 13/3 para los cargueros y de 17/6 a 22/6 para los barcos de línea, siendo los precios medios actuales a que se cotiza la tonelada d. w. para demolición la de 11/3 en Inglaterra y 13/3 en Italia, precios que, si bien superan a los de 7/6 por tonelada de arqueo total que esta magnitud alcanzó en el boom de 1921-22 -- mínimo registrado, son muy aproximados a aquéllos cuando se reducen al mismo patrón monetario.

Los orígenes de esta baja en los precios de tonelaje por demolición, no solamente hay que buscarlos en la abundancia de género en el mercauo, por ser el amarrado del buque causa la más apropiada al deficiente entretenimiento y, por consiguiente, a la depresión del valor, sino en que los metales productos de la industria de la demolicion han experimentado bajas muy considerables, que se aproximan al 40 y 50 por 100, por la falta de consumo y el consiguiente exceso de superproducción en que se encuentran sus industrias, especia!mente la siderúrgica, a cuya baja contribuye po derosamente el colapso en que vive la construcción del buque, uno de los mejores clientes de los altos hornos y de los hornos eléctricos.

Ante tal estado ruinoso de la industria del desguace, nada de particular tiene que se ocurriera

Medidas de dictar medidas que fueran de proprotecció tección para ella, aun cuando se con relación hayan dictado las más de las veces con el principal afán de proporcionar estímulo a la disminu-

ción de tonelaje, que tendiera a nivelar el instrumento del tráfico marítimo con las necesidades de éste, y hasta que con ello se llegara o intentara llegar a proporcionar algún trabajo a los astilleros con pedidos hechos mediante el acicate de algún premio o ventaja especial para la sustitución de las toneladas desguazadas por otras nuevas, especialmente en las Marinas deficientes, o sea que pertenecen a naciones que con razón pueden suponerse explotadas en la materia, por no participar su pabellón en el tráfico exterior con la proporción del 50 por 100, que es la que da la norma de ni explotadora ni explotada, o sea bastándose a sí propia, sin invadir el terreno de las demás.

Así, en Alemania se ha pensado seriamente en dar una prima de 40 marcos por tonelada dada al desguace, con la obligación de encargar los armadores a los astilleros por lo menos la mitad del tonelaje desguazado, y en Inglaterra la Comisión Mitchell intentó organizar la finanzación del desguace en Inglaterra por los propios industriales de la construcción y del tráfico, pues que unos podrían esperar algún pedido como fruto del plan, y los otros la ansiada nivelación de tenelaje y necesidades del tráfico, así como impedir que los barcos baratos ingleses vendidos al extranjero se convirtieran bajo extraño pabellón en los más formidables competidores de la flota propia.

Otras naciones, y algunas citadas, han pensado en obligar al desguace de los barcos viejos —los mayores de veinticinco años— para lograr la mejora de fletes, con la cual atender al pago

de los premios estipulados para el cumplimiento de aquella obligación.

En otros países la prima ha pasado a vías de hecho, y en España mismo, ha poco más de un año, en estudios realizados para la implantación del crédito marítimo, se ha propuesto establecer mejoras sobre las tasas normales de bonificación por el Estado al tipo de interés en las operaciones de préstamo, cuando éstas se refirieran a sustituciones de tonelaje viejo dedicado al desguace por barcos modernos de alta eficiencia.

Pero en Italia el aumento ofrece caracteres verdaderamente singulares. Allí la industria siderúr-

da y su sin-gular simpli-ficado.

gica está afectada por la falta ab-Estado de la soluta de carbón, y tiene que acucuestión en l'Italia; medidir al horno eléctrico con la enerdeceión deagía hidráulica, relativamente barata, que le proporcionan los Alpes, a cuya modalidad la chatarra es altamente favorable, por lo que

la industria del desguace en Italia ha tomado un desarrollo grande, llegando a ocupar crecido número de operarios y requerir importante capital, significando per se valor notable en la economía nacional italiana. Allí, durante el año 1931 esta industria ha llegado a desguazar en el país más de cincuenta unidades de unos treinta años de edad media, integrando unas 250.000 toneladas (tonelaje registro bruto), de las cuales han sido 13 buques, con menos de 47.000 toneladas, de propiedad italiana, y el resto, o sea cerca del 80 por 100, tonelaje traído del extranjero. Por otra parte, Italia, durante el mismo año, no ha vendido al extranjero con fines de demolición mas que cuatro unidades, sumando poco más de 8.000 toneladas, de las cuales una sola, por cerca de la mitad, fué un buque que hubo que abandonar a los aseguradores en el extranjero.

Estos datos ponen de manifiesto una situación sumamente desfavorable de la industria del desguace en Italia, por ella misma y por la economía de la nación. En efecto: tiene que ir a buscar al extranjero casi todo el material primero, lo que supone una importación invisible, o sea una partida contraria en la balanza de pagos de la nación, y además tiene que ir a comprarlo con la tara de la carestía que significa el tener que llevar generalmente el barco adquirido desde el extranjero a allí, lo que supone un gasto muchas veces importante, y siempre una operación poco agradable, por exigir remolque o poner en acción mecanismos viejos y anquilosados por larga inactividad; si no impone el aumento de un tanto por ciento señalado en el precio cuando se efectúa la compra, imponiendo al vendedor la obligación de poner los barcos en las rampas de desguace, como hace el Japón. Y si se propone adquirir la industria de la demolición en el propio país, el desplome de los precios contiene a los armadores, la baja de los metales merma considerablemente los ingresos, y la permanencia de los jornales arruina la industria.

De todos modos, la situación no tiene nada de favorable, y menos cuando se considere que obrando Italia como ha tenido que hacerlo en la materia durante el pasado año y en los anteriores, aun cuando no haya sido en medida tan señalada, ha influído en los países que constituían sus abastecedores para la nivelación de sus Marinas y necesidades del tráfico, y hasta para estimular los pedidos a sus astilleros, a cambio de mantener, si no agravar, su propio desnivel y mantener el marasmo o colapso de su rica industria de construcción.

Para evitarse estos males propios y procurar que los bienes ajcnos se nacionalizaran; para lograr que la industria italiana del desguace encontrara en los barcos viejos nacionales su primera materia con ventaja de precio y de economía nacional, sin tener necesidad de ir a buscarlos al extranjero y sin perjuicio de los armadores italianos; para estimular de paso la desaparición del tonelaje viejo e ineficiente en el país y tratar de conseguir algún pedido para los astilleros, sobre todo para lo primero; para proteger una industria que ocupa miles de hombres, y en la que, cual en ninguna otra, la mano de obra supone el principal gasto de explotación; para defender la actividad amenazada de esta industria por ruina provocada por desproporción entre gastos e ingresos, ha dictado el Gobierno italiano la actual ley de primas al desguace.

Por virtud de esta nueva disposición, la demolición en Italia de los barcos italianos de carga (definidos con arreglo al Convenio de seguridad de la vida humana y de los bienes en la mar) tiene una prima de 25 liras por tonelada de registro bruto, que ha de percibir el armador, hasta un máximo de 200.000 toneladas, durante el año actual, o sea por un total de cinco millones de liras, repartidos por mitad entre los ejercicios 1931-32 y 1932-33; sumas que se deducirán de las consignaciones establecidas en los mismos presupuestos y conceptos de primas o compensaciones para construcciones, modificaciones, transformaciones, reparaciones, compensaciones arancelarias, etc., a favor de la industria de la construcción del buque.

En una palabra, la ley italiana de protección al desguace eleva el actual precio de 40 liras a que

guace, cons-trucciou y navegación.

está para la demolición de las naexamen de la ves marítimas en el país la tonefluencia en lada d. w., a 57 liras (pues las
trias del d s. 25 liras de prima lo es a la tonelada d. w., a 57 liras (pues las lada de registro bruto, lo que viene a ser de 17 liras para la tonelada d. w., a que corresponde el

precio primero, equivalente a 12 chelines), aumento que supone llegará a un precio de 18 chelines. El de 12 chelines, con relación al corriente de 13,5 en el extranjero para Italia, significa un beneficio del 11 por 100 para el demoledor, y el de 18 chelines, sobre el corriente de 12 en Italia, vale un aumento en el precio del 50 por 100 para el armador italiano, aun cuando sea de admitir que alguna parte de este beneficio venga a redundar definitivamente en el del industrial de desguace, sumándose al propio suyo, por poderse sentir generoso el armador en el precio de venta del buque con esta ayuda que el Estado le proporciona. Quizás no fuera exagerado suponer el beneficio medio del 30 por 100 para uno y otro.

Con esta protección salen, pues, favorecidos ambos: el demoledor, porque adquiere en Italia sin tener que abonar el transporte, siempre difícil y costoso, del material adquirido en el extranjero para desguazar, y beneficiándose, además, de la

baja en el precio que le pueda hacer el armador. en vista de la avuda que a éste le otorga el Estado: y el armador sale también protegido con esta ayuda, total o probablemente parcial, en la mayoría de las ocasiones. El decreto-ley instituyendo estas primas al desguace en Italia manifiesta concretamente que se busca con esta medida hacer económicamente posible la industria de la demolición de buques, que se había hecho ruinosa; de modo que tiende a conceder la protección indirecta al demoledor por medio del subsidio al armador, ayudando también al siderúrgico, que puede adquirir la chatarra más barata. En el preámbulo así se

Con esta medida se estimula el desguace, medida que podría llegar a afectar a la navegación y a la economía nacional de no ponerle un tope al tonelaje desaparecido, necesidad a que atiende el decreto limitando a 200.000 toneladas (tonelaje registro bruto) la parte de la Marina italiana que puede acogerse a los beneficios de esta ley durante este año. Es de advertir que tal tope no afecta mas que a la quinta parte del tonelaje italiano de más de veinticinco años de edad; de modo que queda un margen muy amplio para que pueda prorrogarse varios años la ley de protección para 1932-33, si lo requiriera, como es muy posible, la industria de la demolición de buques.

Con relación a la influencia de esta protección en la industria de la construcción, el decretoley italiano que se comenta tiene dos aspectos diferentes. Es el primero que los cinco millones de liras destinados al pago de las primas al desguace se obtienen disminuyendo la consignación presupuestaria destinada a las primas a la construcción; lo que no afecta al constructor, porque en Italia ocurre que, desgraciadamente para esta industria, no se construye a pesar de las primas; de modo que éstas no encuentran ocasiones a que aplicarse, y poco menos que resulta sobrante aquella consignación.

El otro aspecto es el de poderse estimar hasta qué límite esta protección al desguace favorece la construcción, por sentirse estimulado el armador a sustituir el material desguazado por otro nuevo. Ante todo, la crisis del tráfico marítimo estimula a la disminución del tonelaje y no al aumento, y, por otra parte, la ayuda económica que puede recibir el armador para el desguace llega a poner el precio de la tonelada d. w. en 18 chelines, y la nueva construcción, por vil que sea, es superior con primas, en Italia, a nueve libras; o sea que lo que recibe el armador por el desguace no llega ni a la décima parte de lo que le cuesta la nueva construcción. iQué estímulo, pues, puede sentir en este sentido por la nueva ley? Si el crédito marítimo no constituye suficiente acicate al facilitarle capital para hacerse con nuevo material, lo que significa la nueva ley es absolutamente despreciable, y no ha de poder aumentar el pedido de una sola tonelada a los astilleros italianos.

Para España esta ley podrá tener el efecto inl mediato de bajar el precio del desguace, que antes

Influencias para España

elevaban los italianos, cuando la ley nos permita vender al extranjero, si es que algún día esto ocurre. Hoy, sin que el comenta-

rista sospeche el motivo ni adivne la razón de la

conveniencia de esta prohibición, la influencia es nula.

Sólo alcanza a enseñarnos algo del mecanismo de la protección a la Marina mercante. Por ejemplo: que cabe relacionar la prima al desguace con la ayuda a la construcción; pero que, hasta ahora que sepamos, a nadie se le ha ocurrido afectar aquélla con supresiones o mermas a las primas a la navegación.

Sin duda será porque, si se bajaran las primas a la navegación, estimulando el desguace, simultáneamente se iría a la disminución del estímulo para traficar y se mermaría el tonelaje; y si a esto se añade que al intentar bajar

las primas a la construcción, para instituir el crédito, se aumentaría el desnivel de precios de la

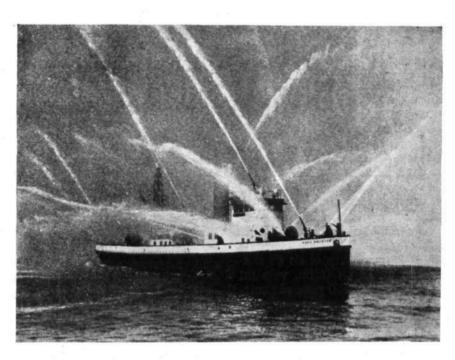
industria de construcción nacional y extranjera, dificultando los pedidos a la primera, aun cuando se facilitase la obtención del capital, que los competidores disfrutan lo mismo, se obtendrían como consecuencias fatales inmediatas: paraliza ción de la navegación, disminución del tonelaje y cierre de los astilleros.

Cuadro que encierra el aniquilamiento de una Marina al intentar protegerla.

CAP. THISTLE-NA.



Barloventeando'en regata.



Remolcador de salvamento y alta mar.

Información de la Conferencia Permanente de Asociaciones de Navieros de España

Información de «The Baltic and International Maritime Conference»

Holanda.—ROTTERDAM.—Reducción por pronto despacho.—Los navieros consienten 6d de reducción en el flete a los puertos de U/K, y la Baltic and International Maritime Conference se dirige a sus asociados, aconsejándoles que no accedan a esta rebaja, además de por la razón de la caída de la moneda inglesa, por los abusos que se cometen en aquel puerto por los receptores y cargadores con motivo de la velocidad de descarga de los barcos fletados con contratos del tipo del Centrocon charter.

Para enseñanza de todos se refiere el caso siguiente: Llegó un barco a Rotterdam con contrato Centrocon, el que fijaba la descarga en 600 a 700 toneladas diarias, y para obligar al pago de extras por pronto despacho, si bien el primer día descargaron 1.300 toneladas de maíz, avisaron los receptores del maíz al capitán que, a partir del día siguiente, se limitaría la descarga a razón de 700 toneladas diarias, según el contrato, a menos de avenirse el naviero a ser liquidado con reducción del flete por pronto despacho.

El capitán telegrafió a las navieros, y como a éstos les urgía el alistamiento del buque por las exigencias del nuevo contrato de fletamento que tenían para el buque, se avinieron al siguiente arreglo: hacer los navieros la bonificación de 55 libras, si la descarga se efectuaba totalmente en cuatro días; 41-15 libras, si en cinco; 20 libras, si en seis días, y 10 libras, si en siete.

Contra las medidas diferenciales de bandera.

La Asamblea del Comité ejecutivo de The Baltic and International Maritime Conference, integrada por representaciones de Dinamarca, Alemania, Gran Bretaña, Noruega y Suecia, habiendo observado que en ciertos países se propugnan varias proposiciones con el fin de avudar a su Marinas mercantes mediante la adopción de medidas diferenciales en cuanto al transporte de cargamentos nacionales, llama la atención sobre las constantes gestiones realizadas en todo el mundo para vencer los obstáculos de todo género opuestos al desenvolvimiento del tráfico, una de las principales causas de la presente crisis mundial, y, por estar convencida de que la introducción de medidas tales como las propuestas constituiría un serio obstáculo para volver a las sólidas relaciones comerciales internacionales, y que, aunque probablemente supondría un efecto benéfico temporal para las Marinas nacionales de los países interesados, finalmente frustraría el fin perseguido y resultaria en detrimento de la industria naviera en general por la adopción de medidas de represalia que provocaría, incita a los países interesados a que se abstengan de tomar parte en una política tan miope.

Anticipos en contratos de fletamento "time charter".

The Baltic and Intenational Maritime Conference se ha dirigido a todos sus asociados, aconsejándoles que tomen todos la determinación de no firmar contratos de esta naturaleza sin exigir el pago adelantado del alquiler por quince días al menos, manteniendo el anticipo hasta la terminación del contrato.

Los navieros españoles, a quienes el cumplimiento de sus contratos vigentes o en gestión se lo permite, han acogido con buena disposición el consejo de la *Baltic*, que por la unión de todos se lograría convertir en costumbre beneficiosa para los navieros.

Información de la Asociación de navieros noruegos

Bélgica.—Amberes.—Precios de la estiba del carbón.—Los agentes de los cargadores pretenden que el precio corriente sea por lo menos de 2,25 francos belgas por tonelada. Es evidente, sin embargo, que este precio resulta sumamente elevado, pudiendo los estibadores trabajar a precios más bajos. La Asociación de Navieros noruegos avisa a sus afiliados haber logrado últimamente que se conformen los estibadores con el precio de 1,50 francos belgas por tonelada.

Convenio sobre seguridad de la vida humana y de los bienes en la mar.—Instalación de telegrafía sin hilos a bordo.—En plena implantación del Convenio, se aconseja a los barcos del tramp la conveniencia de examinar la utilidad que les pueda proporcionar la instalación de los aparatos auto-

máticos de alarma en orden al cumplimiento de aquel Convenio internacional. Los precios son, sin embargo, elevados, como puede verse por las ofertas que las firmas inglesas, alemanas y francesas hacen a los navieros: 250 libras por aparato, de uno a cuatro de ellos; 240 si los aparatos son de cinco a 11; 230 si son de 12 a 19, y 225 libras por cada uno de 20 o más aparatos: La unión de varios armadores puede conducir a economía notable en este particular.

En Noruega hay un tipo automático de alarma que se vende a 2.500 coronas, con rebajas según la importancia del pedido.

La Asociación de Navieros noruegos se ha dirigido a su *Board of Trade* con la súplica de que intervenga en este asunto, al objeto de conseguir que las firmas constructoras noruegas de t. s. h. pongan los precios de los automáticos de alarma al nivel delos establecidos por las mismas firmas en Suecia y Dinamarca.

Por otra parte, se espera que la ratificación del Convenio sobre la seguridad de la vida humana y de los

bienes en la mar ha de conducir, además de a que otras naciones sigan su ejemplo, a que salgan al mercado tipos aceptables de *automáticos de alarma* a precios más convenientes que los actuales.

Información de la "Northen Shipowners Protection Assotiation"

Extras en la descarga de carbón en los contratos "Baltcon" y "Deutkhle".— En estos contratos, el tiempo de la descarga está basado en el día de veinticuatro horas, que da derecho a los receptores para descargar durante el día y la noche si les conviene. Si los receptores descargan a precio hecho por tonelada, ningún peligro corre el naviero de pagos extras,

y si se descarga de noche para evitar el pago de estadías, los extras deben ser a cuenta de los receptores, a menos de que el contrato obligue al naviero al pago de los precios corrientes de descarga, caso en que éste tendrá que abonar el precio en plaza de la descarga de noche, superior al de la del día.

Información de "The Chamber of Shipping"

Es bien conocido de todos el empeño puesto por los receptores de carbón en Barcelona para que la cláusula de listos para la descarga se empiece a contar no desde que el buque llega a puerto y avisa estar dispuesto para efectuar la descarga, sino desde cuando se encuentra atracado y amarrado en el muelle de descarga. Esto es ajeno a la voluntad del barco, y, por consiguiente, no es justo se le impongan tales perjuicios.

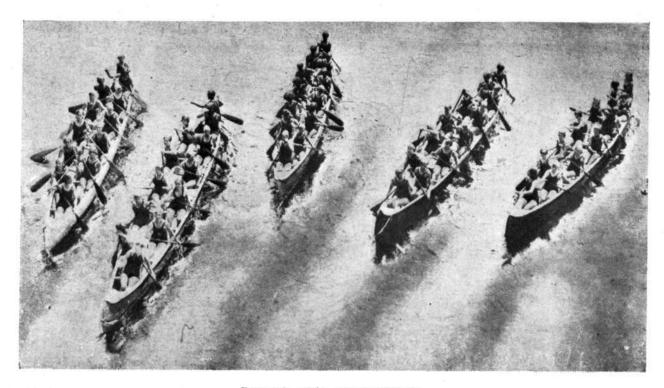
Debido a gestiones de la Conferencia permanente de Asociaciones de Navieros de España, The Baltic ha aconsejado a sus afiliados que no acepten la cláusula en la forma que pretenden los receptores de carbón de Barcelona, sino como la estipula el tipo de contrato de la Chamber of Shipping (contando el momento de listo para la descarga en el momento de avisar el barco estar dispuesto para efectuarla), y esta Asociación inglesa, por la misma gestión, comunica haber transmitido a sus navieros asociados las instrucciones necesarias para que re-

sistan a todo trance la firma del contrato con la cláusula como pretenden los receptores.

La buena disposición en este asunto de los navieros extranjeros obliga doblemente a los nacionales a no incurrir en la debilidad de acceder a peticiones que pueden afectar seriamente a sus intereses.

LA CONFERENCIA PERMANENTE DE LAS ASOCIA-CIONES DE NAVIEROS DE ESPAÑA aconseja a sus afiliados no admitan variación alguna en la cláusula del modelo de contrato de la *Chamber of Shipping*.

Nota.—La Secretaría de la Conferencia permanente de las Asociaciones de Navieros abre una sección en su archivo de las últimas noticias sobre gastos de puerto, velocidades de descarga en ellos, modalidades especiales de los diferentes puertos y contratos, etc. Se servirán gratuitamente las noticias que se soliciten, cargando solamente los gastos de correspondencia postal o telegráfica.



Regata de «girls» norteamericanas.

- 108. Facultades del Comité del tráfico marítimo.—La sentencia del Tribunal Supremo de 21 de abril de 1925, publicada en las Gacetas de los días 13 y 17 de enero de 1926. declara que "nunca deben llegar sus declaraciones a resolver cuestiones civiles de la competencia de los Tribunales ordinarios".
- 109. La ley general de Accidentes del trabajo no es aplicable a la gente de mar en el ejercicio de sus funciones.—La sentencia del Tribunal Supremo de 18 de abril de 1925, publicada en la Gaceta de 11 de enero de 1926 establece que por tratarse de accidente debido a un naufragio, que determinó la muerte del causante y la reclamación formulada por sus padres, la legislación pertinente no es la ley de 10 de enero de 1922, sino el real decreto de 15 de octubre de 1919 (arts. 292 a 302 del Código de Trabajo), la real orden de 28 del mismo mes y año (arts. 304 y 306 al 311 del mismo Código) y el real decreto de 29 de diciembre de 1922 (arts. 195 y siguientes del C. de T).
- 110. Competencia sobre el lugar del pago de indemnización de seguro. La sentencia del Tribunal Supremo de 26 de enero de 1925, publicada en la Gaceta de 27 de octubre de 1925, establece la doctrina, confirmada después por la de 24 de noviembre de 1928, publicada en la Gaceta de 22 de mayo de 1930, declarando la competencia para pago del seguro a favor del lugar donde tuvo efecto la contingencia y haberse satisfecho la prima del seguro, no obstando a esta declaración el que en la demanda se solicitara el embargo preventivo en otro lugar. (Véase J.—Núm. 46, publicada en VIDA MARÍTIMA de 30 de noviembre de 1931).
- 111. Competencia sobre reclamación de sueldos o salarios por el capitán de un buque mercante.—La sentencia del Tribunal Supremo de 21 de abril de 1925, publicada en la Gaceta de 17 de enero de 1926, establece la incompetencia del Tribunal industrial para entender en estas reclamaciones, que declara a favor de los Tribunales ordinarios, fundándose en: 1.º Que el capitán de un buque mercante, por su carácter técnico, por ser el jefe de la nave que organiza y manda todos los servicios de la misma, desde el piloto al paje, no puede tener carácter de obrero ni aprendiz (Véase J.—Núm. 40.) ; y 2.º Que cualquiera que sea la interpretación de la ley de Accidentes de 10 de enero de 1922 (art. 146 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926), el sueldo completo mayor de 5.000 pesetas anuales queda excluído de la competencia del Tribunal industrial por el apartado 14 del artículo 3.º de aquélla.
 - 112. La indemnización por despido no

- procede cuando éste es a causa de incumplimiento de las obligaciones del personal.—No hay lugar a la percepción del sueldo del mes empezado a devengar en la fecha del despido, y al de un mes más entero al oficial de máquinas que lleve tres meses de efectividad en sus cargos, a pesar de lo dispuesto en el artículo 6.º del real decreto de 31 de abril de 1922, cuando el despido responda a causas justificadas, como la inexcusable por error o negligencia, apreciada por el juez competente. Así lo declara la sentencia del Tribunal Supremo de 28 de febrero de 1925, publicada en la Gaceta de 24 de diciembre del mismo.
- 113. Impuesto de utilidades por las cantidades detraídas del fondo de seguro del material de la flota para aumento del capital social, por lo destinado al dividendo, deducido lo consignado por seguro de fletes en Sociedades domiciliadas en las Provincias Vascongadas.—Sentencia de 14 de diciembre de 1925, publicada en la Gaceta de 13 de abril de 1926, estableciendo que están sujetas al impuesto por utilidades al Estado los dos primeros conceptos, y que en la liquidación del impuesto deben deducirse como gastos los comprobados que obedezcan al seguro de fletes.
- 114. La indemnzación por daños y perjuicios con motivo de la rescisión de un contrato de fletamento, no procede si aquéllos no se produjeron.—La sentencia del Tribunal Supremo dictada en 21 de abril de 1925 y publicada en las Gacetas de 13 y 17 de enero de 1926 sienta la doctrina de que no infringe los artículos 688 del Código de Comercio y 1.101, 1.124, 1.256, 1.258 y 1.902 del Código civil la negativa de una sentencia del inferior a reconocer la indemnización por daños y perjuicios no demostrados, siendo de la competencia del Tribunal el apreciar la efectividad y cuantía de ellos; pues cuando se solicite la indemnización debe demostrarse, además de su fundamento legal, la existencia de los daños y perjuicios que la justifican y le dan medida.
- 115. Pesca marítima.— Almadrabas.— Reclamación de indemnización por perjuicios, fundada en la prohibición de calarlas.—Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de mayo de 1925, publicada en las Gacetas de 4 y 5 de septiembre del mismo año, desestimando la reclamación por haber sido formulada después de transcurrido un año desde la prohibición, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 24 de la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911.
- 116. La provisión del cargo de secretario-contador de las Juntas de obras de puerto debe hacerse con arreglo a concur-

so reglado.—Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 1925, publicada en la Gaceta de 14 de abril de 1926, confirma esta doctrina, ya establecida en las sentencias de 27 de noviembre de 1920 y 23 de febrero de 1922, por virtud de las cuales se exige el cumplimiento de los términos de la convocatoria, o sea la posesión del título de abogado o profesor mercantil, o pertenecer a los Cuerpos periciales de Contabilidad del Estado, de la Provincia o del Municipio, habiendo ejercido por lo menos dos años sin nota desfavorable, circunstancia que no acredita una certificación de tener aprobadas todas las asignaturas que constituyen el período de la Licenciatura en la Facultad de Derecho.

117. La indemnización de seguro estipulada en la póliza comprendiendo la avería gruesa es obligada por la Compañía aseguradora, sea cualesquiera la legalidad de los actos ejecutados en la liquidación por el capitán, que ordenó la echazón por salvar el buque.—Por disposición del capitán, debida al duro temporal sobrevenido durante el viaje, y con objeto de salvar el buque, fueron echadas al mar las maderas que iban sobre la cubierta, aseguradas por una suma determinada, y en cuya póliza constaba la aceptación al efecto de los riesgos en caso de avería gruesa o pérdida total, siendo de advertir que estaba preestablecida en el contrato la colocación en el combés de dicha madera.

El capitán padeció algunas omisiones en el cumplimiento de su obligaciones personales en la liquidación de la avería gruesa, y la Compañía aseguradora las alegó para dejar de hacer el pago de la indemnización.

Entablada la demanda, los Tribunales fallaron en contra del asegurador, y el Tribunal Supremo confirmó el fallo de los inferiores en la sentencia de 30 de enero de 1925, publicada en la Gaceta de 29 de octubre del mismo, declarando que las estipulaciones de la póliza son la ley a que ha de ajustarse el seguro, y que el supuesto incumplimiento por el capitán de algunos artículos del Código de Comercio en la liquidación de la avería no afectan para nada a las relaciones jurídicas creadas entre las partes, ni alteran ni modifican la virtualidad y eficacia de las estipulaciones contenidas en la póliza, mayormente si se tiene en cuenta que no existían otros cargadores con los que hacer la distribución de gastos, por lo que el cumplimiento de los artículos olvidados del Código de Comercio carecen de alcance y transcendencia en este caso.

118. Seguros marítimos.—El aumento del valor del buque asegurado sobre el de adquisición no debe ser causa de anulación del contrato en caso de siniestro.—La sentencia del Tribunal Supremo de 26 de noviembre de 1925, publicada en la Gaceta de 1 y 2 de septiembre de 1926, establece la doctrina de que, aparte de

que las fluctuaciones de precios experimentadas en el mercado justifican que en 1920 el valor del buque fuese superior a 1916, en que se adquirió, la Compañía aseguradora percibió primas con arreglo al valor que impugna después del riesgo y contrajo reaseguros y los cobró partiendo de la misma evaluación. Por lo que la condena al pago de lo pactado.

- 119. Seguros.— Pactada la condición de estar y pasar una Compañía aseguradora por lo que las demás principales hagan en el mismo riesgo, debe cumplirse. Así lo declara el Tribunal Supremo en la sentencia de 26 de noviembre de 1925, publicada en las Gacetas de 1 y 2 de septiembre de 1926, aun cuando juzgue la demandada que el valor asegurado es exagerado, puesto que de 34 entidades aseguradoras, 30 han abonado su parte de indemnización, siendo ésta de 180.000 libras, y la correspondiente a aquélla, de 3.600 libras.
- 120. Seguros marítimos. Pactado el seguro en una moneda para pago de primas e indemnizaciones, no es aplicable el artículo 753 del Código de Comercio. Lo declara la sentencia del Tribunal Supremo de 26 de noviembre de 1925, publicada en las Gacetas de 1 y 2 de septiembre de 1926, máxime cuando los aseguradores han reasegurado en la moneda pactada y en ella han percibido las primas correspondientes sin someterse a ninguna reducción ni a lo establecido en el artículo 753 del Código de Comercio, toda vez que éste es precepto solamente aplicado a la reducción por error o malicia.
- 121. Seguro marítimo.—Plazos y documentación para probar la falta de noticias y formalizar el abandono.—La sentencia del Tribunal Supremo de 26 de noviembre de 1925, publicada en las Gacetas de 1 y 2 de septiembre de 1926, sienta doctrina respecto a estos extremos, aclarándolos con relación a los artículos 798 y 804 del Código de Comercio.
- 122. Seguro marítimo.—Circunstancias de hecho que el asegurado debe acreditar al pretender indemnización del cargamento asegurado y pruebas para justificarlas.—La sentencia del Tribunal Supremo de 9 de marzo de 1926, publicada en la Gaceta de 10 de diciembre del mismo, declara que el artículo 769 del Código de Comercio establece los especiales documentos justificativos que deben acompañar a la reclamación, no debiendo acudirse al empleo de los medios generales más que cuando haya imposibilidad de suministrar aquéllos especiales; pero cuando se demuestre que esta imposibilidad no existe, debe denegarse la demanda por falta de justificación, sin que tal pronunciamiento infrinja los artículos 1.218 y 1.225 del Código civil.



MINISTERIO DE MARINA

83. Jurisdicción de Marina.

Se declara que para desempeñar las funciones de jucces instructores, secretarios de causas y defensores en la Jurisdicción de Marina podrán ser nombrados los jefes y oficiales del Cuerpo de Infantería de Marina que se encuentren en servicio activo. (Decreto de 26 de diciembre de 1931, Gaceta número 7).

84. Situación al servicio de otros Ministerios,

En este Departamento ha sido creada dicha situación para el personal de funcionarios militares y civiles que, dependiendo del mismo, pasen a prestar servicio en otros Centros. (Decreto de 12 de enero de 1932, Gaecta número 14.)

85. Subsecretaria de la Marina Civil.

La ley de 12 de enero de 1932 (Gaceta número 20) crea, dependiendo del Ministerio de Marina, una Subsecretaria de la Marina Civil.

En este Centro radicarán los diversos servicios que afectan a la vida marítima nacional, con excepción de todo lo relativo a Sanidad, Aduanas y al proyecto, construcción y reparación de puertos, que seguirán depen-

diendo de sus respectivos Ministerios. La Subsecretaría estará integrada por cuatro Inspecciones generales de servicios: primera, de Navegación: segunda, de Personal y Alistamiento; tercera, de Pesca, y cuarta, de Buques y Construcción Naval.

La Inspección General de Navegación comprenderá las siguientes Secciones: Primera, Puertos y Costas; segunda, Navegación y Registro de Buques; tercera, Tráfico y Comunicaciones Marítimas, y cuarta, Hidrografía y Enseñanzas Marítimas.

La Inspección General de Persenal y Alistamiento se compondrá de tres Secciones: Personal de la Marina Mercante, Alistamiento e Inscripción Marítima y Persenal del Estado al Servicio de la Marina Mercante.

La de Pesca tendrá a su cargo las Secciones de Legislación y Pesca Marítimas, Grandes Pesquerías y Puertos Pesqueros e Industrias Derivadas.

Dependerá de la Inspección General de Buques y Construcción Naval una Sección de Construcción Naval

e Industrias Auxiliares.

En la ley, que es relativamente extensa y que por esta causa no publicamos íntegra, se determinan, además, las funciones de la Secretaría General Técnico-Industrial-Comercial; las del Consejo Superior de Servicios Marítimos, que tendrá carácter consultivo; los Servicios de Navegación, para los cuales existirá en cada provincia marítima una Delegación Marítima, con su Asesoría Jurídica correspondiente: los de Pesca, a cargo en cada región de una Delegación de esta claso. integrada por un delegado de Pesca, un asesor jurídico, un biólogo naturalista y un ingeniero industrial o de equivalente título, dividida en Subdelegaciones, y complementadas por Juntas de la misma naturaleza. como organismos consultivos, y, por último, los Servicios de Inspección de Buques, para cuyo desarrollo se di-

vidirá la costa en el número de zonas precisas. Se crea el Cuerpo General de Servicios Náuticos, el de Auxiliares de Óficinas, Taquígrafos y Mecanógrafos de la Subsecretaria; el de Servicios auxiliares de se-

(1) De las disposiciones números 83, 87, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 103 v 104 no se han publicado fichas por no estimarlas útiles o por su carácter particular o transitorio.

guridad y vigilancia de puertos y el de Servicios auxiliares de vigilancia de la pesca en el mar y en litoral, une estará también encargado de los trabajos de estadistica.

A todos estos Cuerpos se les da la debida estructura. El ministro de Marina designará una o varias ponencias de representantes de carácter civil que, presididos por el director general de Navegación, y previa una información pública estudiará y propondrá los proyectos relativos a la reglamentación de la Subsecretaria de la Marina Civil, con sus servicios Central y Litoral; la del Consejo Superior de Servicios Marítimos, la de los, distintos Cuerpos que se crean y la de las opesiciones o concursos que con tal motivo tengan que verificarse.

Otra Comisión, compuesta por representantes de Marina y Fomento, estudiará la forma de incorporar al nuevo organismo el Instituto Español de Oceanografía, la Sección de Pesca Fluvial de la Dirección General de Pesca; todo lo referente a faros y balizamiento, organización, intervención y administración de les puertes pesqueros y la intervención que la Subsecretaría hava de tener en el transporte de los productos de la pesca.

Integrada por representantes de Marina y Trabajo. otra Comisión estudiará las relaciones que para la aplicación de la legislación vigente deben existir entre la Subsecretaria de la Marina Civil y la Dirección General de Trabajo, las Delegaciones, del literal y las Asociaciones profesionales e Instituciones marítimas de carácter social.

Por último, tres Comisiones, formadas, respectivamente, por representantes de Marina y Economia, Marina y Comunicaciones e Instituto Geográfico y Dirección General de Navegación, estudiarán, en el primer caso, todo lo que se refiere a la industria de navegación y pesca; en el segundo, a la adscripción del personal de radiotelegrafistas empleades en los servicios radiogonio-métricos de la costa y radiotelegrafistas de los buques mercantes, y en el tercero, de los Observatorios Meteorológicos.

La Escala de Reserva Auxiliar del Cuerpo General de la Armada se declara a extingair con su plantilla actual, y el personal que la integra ocupará destinos de su clase hasta su extinción.

86. Condiciones para el ascenso,

En el empleo de capitán de fragata será condición precisa para ascender al empleo inmediato des años. como mínimo, de condiciones de embarco en buque en tercera situación, y de ellos uno, por lo menos, de mando en división o buques de su clase. Los destinos de icfes de Estado Mayor, de escuadra o división en el empleo de capitán do fragata no serán considerados, como destinos de mando. (Decreto de 12 de enero de 1932, Gaceta número 20.)

87. Inválidos.

A propuesta del director general de Navegación, se dispone que por los comandantes de Marina, director s locales de Navegación y Pesca se envíen a dicha Dirección General relación de los inválidos de la Marina mercante, con expresión de edad. clase, ocupación (si la tuviera), inutilidad y circunstancias del accidente que ha causado la invalidez o inutilidad de cada uno. así como el número de tuberculosos que pudieran acogerse a la ley de 4 de noviembre de 1931, creando el Sanatorio Central. (Orden de 11 de enero de 1922, Geecta número 20.)

88.-Maquinistas de la Armada.

Reorganizada la tercera Sección del Cuerpo de Maquinistas de la Armada por Decreto de 14 de noviembre de 1931, se ha dado fuerza y carácter legal a dicha disposición—(Ley de 20 de enero de 1932, Gaceta número 28 y Diario Oficial número 23.)

89.-Delegaciones de Marina en los puertos.

Se concede el plazo de quince días para dirigir a la Dirección General de Navegación los informes opertunos respecto a la forma en que deban reciamentarse los Cuerpos civiles constituídos por el personal que haya de prestar servicio en las Delegaciones de Marina de los puertos, forma de ingreso en las mismas, competencia y organización de los Tribunales Marítimos, procedimientos judiciales para investigar, y en su caso hacer efectivas, las responsabilidades que puedan derivarse por accidentes marítimos o hechos que afecten a la disciplina de los buques mercantes, y en general cuanto afecte a las organizaciones a que se refiere la ley de 12 de enero último.—(Orden de 27 de enero, Gaceta número 28.)

96.—Oficiales de la Marina mercante,

Han sido nombrados los, siguientes oficiales segundos: D. Fernando Oyarbide, D. José Manuel Sáiz, D. Osmundo Solaguren, D. Angel Zabala, D. Jesús Baños, D. Timoteo Olondo, D. José de Echevarría, D. Carlos Delgado, D. Antonio Bosch, D. Joaquín Rodríguez de Vera y D. Fernando Estrada.—(Orden de 27 de enero de 1932, Gaceta número 28.)

91. Insignias,

Cuando las necesidades del servicio obliguen a disponer que el mando de una Base o fuerza naval sea desempeñado por un almirante de la misma categoría que el almirante o almirantes a aquél subordinados, éstos ostentarán la insignia subordinada que dispone el Decreto de 18 de febrero de 1914, quedando, por lo tanto, y solamente en los casos indicados, derogado el Decreto de 14 de diciembre de 1927, y se restablece lo dispuesto en la real orden de 21 de junio de 1906.—(Decreto de 26 de enero de 1932, Gaceta número 28.)

92.—Plantillas.

Se fijan, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, las correspondientes al Cuerpo de Intervención Civil de la Marina.—(Orden de 29 de enero de 1932, *Gaceta* número 30.)

93.—Programa de oposiciones.

En la Gaceta de Madrid número 37, correspondiente al 6 de febrero de 1932, y en el Diario Oficial del Ministerio de Marina número 37, del 15 del mismo mes, se publica el programa que ha de regir en las oposiciones para proveer veinte plazas de oficiales segundos al servicio de la Marina mercante, anunciadas en 21 de encro del mismo año.—(Orden de 1.º de febrero de 1932.)

94.—Carga y descarga de mercancías e_d los puertos de Portugal.

El Gobierno portugués ha dispuesto que los capitanes o los agentes de los barcos mercantes que carguen o descarguen mercancías en los puertos de Portugal o islas adyacentes están obligados a entregar en las Aduanas respectivas, además de los ya determinados por las disposicioms legales vigentes, y con destino a la Dirección de la Marina Mercante de aquel país, un ejemplar del manifiesto de la carga que descarguen y de la que tomen en los puertos aludidos.—(Diario Oficial número 29, del 4 de febrero de 1932.)

95.—Primas a la construcción naval,

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Decreto-ley de 21 de agosto de 1925, publicado en la *Gaceta de Madrid* el día 25, y al efecto de la

tramitación de los expedientes para el abono de primas a la construcción naval, a que se refiere el párrafo último del artículo 67 del Reglamento de 6 de septiembre siguiente, inserto en la Gaceta del día 10, para la ejecución del citado Decreto-ley, esta Dirección General requiere a los constructores navales nacionales que se crean con derecho al percibo de la indicada clase de primas por construcciones terminadas en el año 1931, y no hayan solicitado hasta la fecha, de este Centro, el reconocimiento del correspondiente crédito, lo verifiquen antes de 1.º de abril próximo, en la forma prevista en el artículo 67 del mencionado Reglamento; entendiéndose que, de no efectuarlo dentro de este plazo, se considerará que renuncian a dicho beneficio, a menos que por causa de fuerza mayor se justifique debidamente, dentro del mismo plazo, la imposibilidad de hacerse, con los documentos necesarios, para la reclamación de la correspondiente prima, en cuyo caso será tenido en cuenta el importe de la misma, para el abono en su día, conforme a la prevenido en las disposiciones vi-gentes.—Circular de la Dirección General de Navegación de 12 de febrero de 1932, Gaceta número 46, y Diario Oficial número 41.)

96.—Juntas de Pesca.

Ha sido ampliado hasta el 15 de marzo próximo el plazo señalado en la Instrucción cuarta, publicada en la Gaceta del 19 de diciembre último, relativa a la designación de representantes en las Juntas regionales de Pesca, de las Sociedades de Armadores Pesqueros, Conserveros y Cámaras de Comercio, para ejercer en dichas Juntas la intervención a que les autoriza el párrafo tercero del artículo 5.º del Decreto de 2 de octubre último.—Circular de la Dirección General de Navegación de 15 de febrero de 1932, Gaceta número 49, y Diario Oficial número 39.)

97.—Presentaciones.

Todo el personal de los Cuerpos patentados que llegase a la capital de una Base naval con destino a un buque surto en aquellas aguas está en la obligación de presentarse al almirante jefe de la misma, aunque el buque no pertenezca a las fuerzas navales adscritas a ella, y siempre que el buque o el personal citado hayan de pernoctar en la capital de la Base naval.—(Orden circular de 16 de febrero de 1932, *Diario Oficial* número 40.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

98.—Inscripción de defunciones.

Las disposiciones contenidas en los artículos 9.º y 11 del Decreto de 1.º de mayo de 1873 serán aplicables a las defunciones ocurridas, por caer al mar algún tripulante o pasajero de un buque durante la navegación, lo mismo cuando sea hallado e identificado el cadáver que cuando resulte desaparecido después de las diligencias y pesquisas hechas para su hallazgo.

Las, inscripciones que se practiquen como consecuencia del accidente surtirán todos sus efectos, conforme al artículo 327 del Código Civil, mientras no sean impugnadas judicialmente.

La autoridad que haya instruído la sumaria remitirá testimonio de particulares para la inscripción al encargado del Registro Civil del domicilio de la víctima, o a la Dirección General en su caso.—Orden de 25 de enero de 1932, Gaceta número 27.)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

99.—Tribunales industriales,

Se dispone que los Tribunales industriales continúen entendiendo, hasta su resolución final, en las demandas presentadas ante ellos con anterioridad al 18 de diciembre de 1931, en las que se litiguen cuestiones relacionadas con pago de horas extraordinarias, diferencias de jornales y otras análogas.—(Decreto de 11 de enero de 1932, Gaceta número 15.)

Estadística del "Lloyd Register" sobre nuevas construcciones

durante el cuarto trimestre de 1931

A curva del tonelaje en construcción sigue descendiendo, pero acusa estar aproximándose al mínimo, pues que el gradiente del filtimo trimestre de 1931 fué sóle de 8 por 100 con relación al anterior, mientras que igual inclinación de la tangente alcanzó al 17 por 100 en el tercero con relación al segundo trimestre. El tonelaje comenzado o puesto en grada de octubre a diciembre filtimos fué de 84 unidades, integrando 225.482 toneladas (T. R. B.), contra 173.360 y 231.438 toneladas en los anteriores trimestres; el botado al agua, 90 y 301.678, contra 386.608 y 472.150, y el en construcción en el mundo suponen en 31 de diciembre 281 unidades, integrando 1.403.795 toneladas, contra 290, 1.531.120 y 372 y 1.825.987 toneladas en 30 de septiembre y 30 de junio de 1932. Estas cifras corroboran, como antes se ha dicho, la cercana aproximación de las alternativas de aumento y disminución del tonelaje puesto en grada, futuras cifras de la construcción.

Todas las naciones contribuyen en este trimestre a la baja, excepto Italia, que aumenta en 18.000 toneladas; el Japón, 21.000, y España, que ligeramente sube su cifra total de 53.889 a 55.241 toneladas. Inglaterra disminuye en el 4 por 100 con relación al anterior trimestre; pero ello significa una baja de medio millón de toneladas con relación al año anterior y representa el mínimo registrado desde 1887, a pesar de que en la cifra dada figuran en construcción 154.000 toneladas, realmente suspendidos sus trabajos.

España ha puesto en grada durante el trimestre solamente un vapor de 252 toneladas, contra dos motonaves y 18.689 toneladas en el trimestre anterior, y ha botado una motonave por 6.300 toneladas, contra dos, sumando 12,200 toneladas, antes. El proceso es desconsolador.

Si se atiende a la naturaleza del sistema motopropulsor, se encuentra en este trimestre una potencia, en forma de vapor, de 1.100.000 c. v., repartido en 148 unidades (petencia media de máquina recíproca, 1.330 caballos, y en turbinas, 26.000), y en combustión interna, 181 y 513.425; lo que supone una potencia media de 7.600 y 2.850 c. v. en vapores y motobuques, Realmente está muy contenida en el mundo la invasión del motor por los progresos del vapor, menos en España, donde no se construyen mas que motobuques, sin contar con un gramo de combustible nacional para alimentarlos,

La construcción de petroleros va franca y afortunadamente bajando en el mundo: en este trimestre el descenso es de 505.258 a 351.320 toneladas, o sea el 30 por 100. Hay nación de la importancia de Francia que no tiene en 31 de diciembre ningún petrolero en construcción. Con todo, significa su tonelajo mundial en astillero la cuarta parte del total. En España no hemos terminado de satisfacer nuestras necesidades en la maferia.

Si se atiende al tamaño de los buques, puede verse en el trimestre un aumento de barcos menores de 2.000 toneladas, por mitad, entre vapores y motobuques, prefiriéndose éstos sobre aquéllos hasta 15.000 toneladas, punto en que se igualan otra vez, para ser únicos los vapores en tonelajes superiores a 25.000 toneladas.

La industria de construcción nacional figura en el cuadro siguiente con el octavo lugar, delante del Japón, Noruega y Dinamarca. Todavía no aparecemos como constructores de grandes motores; pero entraremos en la estadística siguiente en este reinado. Laus Deo.

Estadística de los barcos en construcción en 1.º de enero de 1932.

NACIONES	VAPORES		MOTOBUQUES		TOTAL en 1º enero de 1933		TOTAL en 1.º de octubre de 1931	
	Núm.	Toneladas. (T. R. B.)	Núm.	Toneladas. (T. R. B.)	Núm	Toneladas.	Núm.	Toneladas. (T. R. B.)
Alemania	4	2.095	12	101.656	17	103.981	20	113,468
Belgica	-		3	1.810	3	1.810	3	1.810
Brasil.,	1	125	-	-	1 1	125	1.1	125
China			* 1200				1	850
Dinamarca	1	1.500	-		12	51.800	12	69.160
Danzig	2	1.920	1	-	2	1.920	2	4.840
Dominios británicos	3	2.450	- 1	-	4	3.101	7	3.551
España	1	252	9.1	51.989	10	55.241	10	53.889
Estados Unidos	18	204.400	2	2.037	21	267.537	25	261.364
Estonia		-	-	-	-	-	-	-
Francia	8	104.950	6 !	58.890	17	164.440	12	169.720
nglaterra	81	309,970	12	162.721	98	400.505	88	417.385
Holanda	3	435	23	67.431	26	67.866	31	95.216
talia	()	100.887	6	77.100	1.5	178.287	20	159.147
Гарбп	4	24,580	13	28.900	17	53.280	11	32,620
Lituania	1		2	950	2	950	2	950
Noruega	10	8.025	1 4 3	7.660	15	15.785	23	25.440
Portugal	1	982	1	355	2	1.337	1	355
Rusia	?	3	? !	?	2 1	?	?	?
Suecia	4	5.830	14	89,550	18	95.380	20	121.080
Uruguay	- 1	-	-		-	-	**** 1	150
Totales	153	771.401	115	628.368	281	1,403.795	290	1.531.120

Nora.—Las diferencias entre el tercer concepto y la suma de los primero y segundo corresponde a veleros y barcazas.

CARENAS DE LOS BUQUES

Por J. M. CARRASCAL

(Conclusión.)

PRÓXIMA a terminar esta Memoria, daremos unos cuantos consejos relacionados con las faenas de dique.

Siempre que se pueda se debe elegir un dique grande, espacioso, a fin de que el aire circule con facilidad y contribuya a adelantar los efectos del secado de la carena del buque.

Ser exigentes en lo que se refiere al rascado y cepillado de los fondos, y ver por sí mismo que éstos sean lavados apropiadamente.

Si tiene usted an razonable número de obreros limpiando los fondos, podrá parar las bombas cada vez que le parezca conveniente.

Después que la carena haya sido rascada y bruzada convenientemente, debe ser lavada con una manguera con agua dulce.

No deben empezar a pintar hasta doce horas por lo menos después que haya sido lavada la carena, aunque mejor sería treinta y seis horas.

Después que los fondos estén secos, volverlos a frotar con escobas o cepillos, y quedarán sorprendidos de la cantidad de polvo y basura que aún se desprende.

Elegir para pintar, siempre que se pueda, un tiempo seco, de temperatura moderada, sereno, etcétera. Lo peor que puede suceder para pintar es que esté helando, pues la pintura será aplicada sobre una película de hielo.

Concertar con los suministradores de la pintura que tengan hombres para remover los bidones antes que los pintores empiecen su trabajo. Agitar la pintura es absolutamente necesario, a fin de que los más valiosos componentes venenosos se distribuyan por igual en la mezcla.

No se debe añadir nada al contenido de los bidones precintados que se empleen ni por los suministradores ni por nadie.

Los cacharros que se utilizan para transportar la pintura al sitio donde va a usarse no deberán llenarse sino hasta la mitad; esto es para que las brochas se mojen en la pintura hasta donde sea conveniente. Muchos hombres, por hacer el trabajo fácil, sólo mojan la brocha en la superficie de la pintura y sacan sólo la parte más flúida de ella. Esto hace que vayan quedando en el fondo del pote residuos que son lo mejor de la composición; para evitar esto, cuando llegan los obreros por más pin-

tura, los potes deberán ser vaciados y vueltos a llenar.

No se debe permitir ningún espíritu o parafina en el pavimento del dique, destinado a limpiar manos o brochas, etc.

Si el tiempo es frío y la pintura está muy dil. cil de dar, los pintores, para facilitar el darla, sue-len tomar con un poco de borras de algodón algo de parafina y la escurren dentro del pote, aunque tal procedimiento altere las propiedades de la pintura.

Preocuparse de la hora en que deba el buque salir del dique, a fin de poder terminar el pintado de los fondos a hora conveniente. No permitir al contratista del trabajo que llegue con un ejército de hombres para terminar el pintado a escape, en un corto tiempo, antes de la hora precisa para salir de dique.

Pintar primero los pantoques en el caso en que se rezumen los tanques del doble fondo.

No dar agua al dique inmediatamente después de terminado el pintar. Por le menos hasta una hora después no estará la pintura en condiciones de mojarse.

Tampoco se deberá dejar mucho tiempo sin mojarla. Si, terminado el pintado de fondos, no pudiera sacarse el buque por cualquier circunstancia, se deberá dar agua hasta un calado conveniente, preservando así la pintura de las dañosas alteraciones que pudiera sufrir.

Los suministradores de la pintura, o su representante, es conveniente que presencien las faenas de bruzado, lavado y pintado de los fondos del buque; así después no tendrán razones de queja que oponer al mal trabajo de las operaciones efectuadas para conseguir el debido resultado de la pintura suministrada.

Resumiendo: el éxito en los trabajos de un dique depende principalmente del interés que en ellos tome el jefe de los mismos. Si él es celose del trabajo, entonces todos cumplirán bien.

Si es posible conseguir los consejos que contiene esta conferencia, los resultadas serán satisfactorios; aunque sólo puedan cumplirse algunos, se notará seguramente el buen resultado.

José M. Carrascal.

Cádiz, octubre de 1931.





ádiz. Fruebas de dos buques petroleros. Con verdadero éxito han efectuado sus pruebas de mar les buques-tanques Campomanes y Campas, construídos, respectivamente, por la factoria de Matagorda, de la Sociedad Española de Construcción Naval, y por el astillero de Echevarricta en Cádiz, para la «Campsa».

Estos dos buques han sido construídos según planos del sistema Isherwood, que es el más apropiado para la

construcción de buques-tanques.

Sus dimensiones son las siguientes: Eslora entre perpendiculares, 123,44 metros.

Manga de trazado, 17.52 metros,

Puntal de trazado hasta la cubierta superior, 9,19

Calado de la marca de verano del «Lloyd», 7,31 metros. Puntal de la foldilla, puente, castillo y alojamiento

de oficiales y maquinistas, 2.28 metros. Potencia normal de los motores al freno, 3.000 c. y. Desplazamiento en carga correspondiente al calado

máximo, 12.066 toneladas.

La velocidad de contrato eran 12,5 nudos, que ha llegado en el Campás próximamente a 13 millas en las pruebas, con la totalidad del peso muerto, de unas 8.000 toneladas métricas. En cuanto a las del Campomanes, también superaron a los cálculos bechos y fueron logradas con toda exactitud.

La propulsión de ambes barcos se realiza por medio de dos motores Burmeister and Wain, de 125 revoluciones, pudiendo trabajar, además, con sobrecarga,

Llevan dos calderas auxiliares, calentadas con petroleo o con los gases de escape de los motores principales. Todas las maquinillas de cubierta y bombas de carga son de vapor.

Las auxiliares de la cámara de motores son eléc-

tricas.

Los buques llevan dos grupos Diesel, dínamo y compresor, que sirven tanto para energía eléctrica como para proveer de aire a presión para maniobras, y un grupo de vapor-dinamo para servicio de puerto.

Los alojamientos de todo el personal que componen las dotaciones son muy confortables y han sido elogiados por cuantas personas han visitado los dos barcos. que constituyen dos unidades importantes con las que se ha aumentado la flota mercante nacional.

Nuestros astilleros demuestran con estas construcciones que están perfectamente capacitades para efectuar su labor, siendo de lamentar que la escasez de trabajo en ellos produzea los constantes despidos de obreros que se ven obligados a realizar.

-Noticias nanticas.—Procedente de Ferrol llegó el

transporte de guerra Almirante Lobo.

El destructor Lazaga salió para la mar, con una misión especial.

Reunión de representantes de distritos maritimos. Bajo la presidencia del comandante de Marina, D. Manuel Varela, se reunieron los representantes de los distritos marítimos de Puerto de Santa María, San Fernando, Conil y Tarifa, para conocer el reparto hecho sobre procedimientos de pesca.

-Movimiento de barcos. -Procedente de Tenerife y Las Palmas entró el vapor Villa de Madrid, con pasajo

licenciados del Ejército.

Ha fondeado en la bahía, por orden superior, el cañonero Canalejas. Viene del arsenal de La Carraca.

El transporte de guerra Almirante Lobo, que estaba en la bahía, ha pasado a La Carraca con importante material de guerra y cañones para la Constructora.

Valencia.—La colocación del primer remache en la

quilla del «Campillo». En los astilleros de la Unión Naval de Levante se ha verificado el acto de colocar el primer remache en la quilla del buque Campillo, que se construirá en aquellos astilleros para la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

El acto resultó solemnísimo, asistiendo las autorida-des, el director general de la Unión Naval de Levante, D. Manuel Soto Redó, personalidades diversas y muchas

familias distinguidas de este puerto.

A los acordes del Himno Regional, la madrina, señorita Carmencita Calot, hija del presidente de la Diputación Provincial, dió el primer golpe al remache con el martillo que le ofreció el Sr. Soto.

La ceremonia produjo intensa emoción en los concurrentes, y especialmente entre los operarios de la fac-

toría que asistían al acto.

Una vez terminado éste, la señorita Calot ofreció al encargado de los talleres, Bernardo García, una pitilic ra de plata como recuerdo, y el Sr. Soto, a su vez, en tregó a la madrina el obsequio de la Compañía, cen sistente en un juego de tocador, de plata.

Terminada la ceremonia se sirvió un delicado almuerzo, en el que, al final, el Sr. Soto pronunció breves trases, dando las gracias a los concurrentes, y levantando su copa por la madrina del buque, señorita de Calet, La comida terminó a los acordes del Himno Regional.

Hicieron los honores a los invitades el consejero delegado de la Empresa, Sr. Soto; el ingeniero director, Sr. Franco, y sus compañeros señores Alfaro, de León Rayanals, Neira, Miranda y de La Cierva, y los altos empleados señores Caturla, Poza, Fillol y Segarra.

El bello sexo estaba representado por respetables da-

mas y lindas señoritas.

He aquí las características del buque petrolero Cam-

Construcción número 22: nombre, Campillo; 4,500 toneladas de carga; eslora, 104,394 metros; manga, 16,383; puntal, 7,010 metros.

Asamblea de armadores de barcos de pesca. Se ha celebrado la asamblea general de la Federación de armadores de barcos de pesca, en la que han estado representados Vigo, Cádiz, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes Málaga. San Sebastián y otros puertos.

Memoria de 1931 Después de aprobarse el balance ; se trataron asuntos de gran importancia para la Federación, entre ellos el referente a la exportación de pes-

Los asambleistas estudiaron la situación que crea a la industria pesquera la Limitación de la importación

acordada por Francia.

Esta limitación por parte de Francia implica, a juicio de los reunidos, una grave agresión a la lealtad contractual, pues se coloca a España en régimen de pcor consideración, cuando España sigue dispensando a Francia el mejor trato.

También fueron objeto de larga discusión los incidentes ocurridos con motivo de la pesca por los barcos

españoles frente a las costas portuguesas.

Se enteró la asamblea de las gestiones del ministro de Estado en relación con dichos meidentes y de las impresiones satisfactorias obtenidas.

Lo más importante de la asamblea fué lo referente a los puertos pesqueros y al impuesto especial que vienen

satisfaciendo con dicho fin los armadores.

Imperó el criterio de que se debe llegar a la unificación de los impuestos que gravan la industria pesquera, acordando elevar la correspondiente propuesta en dicho sentido a los ministros a quienes estos gravamenes afecten.

Las conclusiones aprobadas serán elevadas oportunamente al ministro por aquellos que pueden considerarse afectados y por el presidente de la Federación.

Barcelona.—El ricealmirante D. Antonio Eulate.—Ha fallecido el vicealmirante D. Antonio Eulate, que tomó parte en los combates del Callao y Santiago de Cuba.

El insigne marino que acaba de fallecer había nacido en Ferrol, en 1845. Hizo una brillante carrera, que se inició bélicamente en Yara (Cuba), cuando se dió el grito de independencia. Tomó parte en numerosas acciones de guerra, acreditando su valor personal. La más reciente de éstas fué el combate naval de Santiago de Cuba, donde recibió tres heridas. Tal respeto impuso al enemigo su bizarría, que fué recibido en el Yowa, adonde le llevaron prisionero, con la guardia formada, y se le conservó la espada.

Fué gobernador civil de Canarias, donde dejó un grato recuerdo, y desempeñó otros importantes cargos. Estaba en posesión de numerosas condecoraciones na-

cionales y extranjeras.

—Abordaje.—Al salir del puerto de Barcelona chocaron el vapor Canalejas, de la Compañía Trasmediterránea, y el bergantín-goleta italiano Vinicio. El primero resultó con parte del puente de mando destrozado y otros desperfectos en la cubierta; el velero, con ligeras averías.

Ambos regresaron al puerto para reparar.

Coruña.—El temporal.—Ha hecho un frío muy intenso y gran temporal en la costa.

Los barcos se refugiaron en el puerto buscando abrigo.

En Corme el temporal hizo que el puerto se llenase de embarcaciones, incluso el torpedero número 7.

Ferrol.—Las construcciones navales.—La población está alarmadísima por haberse sabido que han sido retirados del presupuesto de Marina los créditos destinados a todas las construcciones.

Los astilleros se encuentran en inminente peligro de cerrarse, en euyo caso quedarían en la calle tres mil

obreros.

Se sabe que para estudiar el asunto sobre el terreno el ministro de Marina vendrá a Ferrol el mes próximo, acompañado de los parlamentarios gallegos.

Antes de esa fecha el Comité de defensa de los inte-

reses de Ferrol se trasladará a Madrid.

-Notas marítimas.-Con rumbo a Vigo salió el erucero Almirante Cervera.

A Marín marchó el torpedero número 3, destinado a

aquel Polígono Naval.

El comandante del buque-escuela Juan Sebastián de Elcano ha telegrafiado diciendo que, sin novedad a bordo, zarpará de cabo de Buena Esperanza a Santa Elena.

Gijón.— Al servicio de la Armada.—Salieron para Ferrol los inscriptos de marinería de esta provincia pertenecientes al actual reemplazo, a los cuales ha correspondido pasar a servir en la Marina de guerra.

Son 144 de Gijón y de los demás trozos de la provin-

cia marītima.

Las Palmas.— El navegante solitario Víctor Dumas.— Procedente de la Argentina llegó el buque italiano Montepiana, cuyo capitán dijo que a unas 80 millas de esta isla encontró al balandro argentino tripulado por el navegante solitario Víctor Dumas, quien ordenó parar el vapor. Dumas se acercó al costado del Montepiana, diciendo al capitán que navegaba sin novedad.

Después continuó su viaje, cambiando saludos de despedida, repitiéndolos luego por medio de banderas.

Se calcula que si Dumas ha tenido viento favorable se hallará ya a 1.500 millas de distancia de esta isla.

Desde la Argentina se han recibido aquí estos días muchos despachos pidiendo noticias del navegante.

Oviedo, Un invento. En el Gobierno Civil se presentó un señor, que dijo llamarse D. Rafael Prieto, para mostrar al gobernador un croquis y una memoria de un aparato, que dice haber inventado, para salvar las vidas de los tripulantes de un submarino que se haya sumergido y no pueda volver a la superficie.

El inventor denomina al aparato hidrogarafo, y en la memoria describe todas sus características y su modo

de funcionar.

El secretario del Gobierno Civil se hizo cargo del croquis y de la memoria, a fin de enviarlos a Madrid, para solicitar la oportuna patente de invención.

San Sebastián. La Diputación socorre a los pescadores.—La Comisión gestora de la Diputación ha acordado dedicar 30.000 pesctas a remediar la situación de los marinos donostiarras faltos de pesca, que están atravesando una situación difícil.

Valencia.—Varada del vapor «Italia».—Comunican de Gandía que en la madrugada del día 15 fondeó en aquellas aguas, en el muelle exterior, el vapor de 2.000 toneladas Italia, el cual, ignorándose las causas, aunque se cree fundadamente que fuera por el impulso del viento, rompió las amarras y embarrancó cerca del dique Sur.

—Concesiones.—Han sido autorizados D. Arturo Cruz Burguete y D. Pascual Polit Fontelles para instalar, respectivamente, en el puerto un vivero flotante de me-

jillones.

—El tráfico del puerto.—Movimiento general del puerto de Valencia durante el pasado año de 1931:

Importación: Maderas, 84.671.438 kilogramos; earbón mineral, 48.447.725; primera materias abonos, 59.598.312; fosfatos, 35.012.773; maíz, 17.777.765; trigo, 1.299.864; yute, 8.669.469; copra, 16.051.176; semillas oleaginosas, 6.590.598; bacalao, 3.321.812; papel, 1.187.952; productos químicos, 3.427.218; envases, 13.108.301; pieles, 1.310.241; varios, 87.677.888 kilogramos.—Total, 388.152.532 kilogramos.—Cabotaje: Entrada vapores, 323.439.532 kilogramos; entrada veleros, 72.934.507.—Total general, kilogramos 784.526.571.

Exportación: Naranjas, 231.788.311 kilogramos; cebollas, 131.181.022; vinos, 99.962.318; arroz, 35.070.080; patatas, 37.172.040; melones, 9.282.250; conservas, 9.838.471; colofonia, 5.999.269; azulejos, 4.572.084; pulpa de albaricoque, 6.935.467; tomates, 2.505.361; mandarinas, 3.918.930; pasas, 1.119.399; almendras, 3.066.159; pieles, 245.166; aceites, 1.018.509; varios, 54.529.770 kilogrames. Total, 638.204.606 kilogramos.—Cabotaje: Salida vapores, 109.017.140 kilogramos; salida veleros, 8.175.566.—Total general, 755.397.312 kilogramos.

Detalle de entrada y salida de vapores en este puerto

durante el pasado año 1931:

1.247 vapores españoles, con 1.893.227 toneladas; 326 noruegos, con 295.487; 232 ingleses, con 260.897; 214 alemanes, con 232.791; 226 italianos, con 362.812; 167 daneses, con 115.817; 112 holandeses, con 113.336; 69 suecos, con 78.869; 66 franceses, con 135.853; 37 yugoeslaves, con 43.116; 27 norteamericanos, con 85.103; 13 japoneses, con 57.069; 24 belgas, con 23.048; 12 griegos, con 8.906; cinco fianlandeses, con 4.728; tres portugueses, con 1.674; un rumano, con 1.450; un egipcio, con 2.429; un islandés, con 506.—Total, 2.783 vapores, con 3.717.118 toneladas netas.

Vigo.—Simulacro de combate de la escuadra.—La escuadra española surta en el puerto ha realizado un simulacro de combate, consistente en un supuesto ataque de los torpederos a los cruceros. Con tal motivo todos los buques tenían encendidos los reflectores, haciéndolos girar constantemente para descubrir al «enemigo». Cuando descubrían a los atacantes disparaban cañonazos como prueba de ello. Desde las avenidas inmediatas al puerto presenciaron el simulacro millares de personas. También la presenció desde los puentes del crucero Miguel de Cervantes el almirante Guitián, acompañado de su Estado Mayor.

Las negociaciones comerciales entre Italia y España. Las negociaciones comerciales entre Italia y España se han desenvuelto favorablemente,

Como se sabe, el Tratado de comercio existente entre ambos países fué denunciado el 19 de noviembre pasa-

do por España, con aviso previo de tres meses.
España había defendido su mercado contra las importaciones, especialmente de automóviles y sedas italianas, a consecuencia de las medidas adoptadas por Italia para defender sus propias industrias de conservas y pescados y desarrollar el consumo del plátano de origen nacional.

Las negociaciones han continuado entre los peritos. Estos, a pesar de las numerosas dificultades con que se ha tropezado, han articulado proposiciones para some-

terlas a los Gobiernos respectivos.



VIDA MARITIMA

Extranjera



nternacional.— Indice de modernitad de la flota de COMERCIO MUNDIAL.—Según las estadísticas más recientes, el 17 por 100 de los buques mercantes del mundo cuentan con mál de veinticinco años de edad. El 25 por 100, más de veinte.

Los buques de más de veinticinco años suman 3.220 unidades con 6.124.534 toneladas, y los de más de veinte años son 8,592 buques con 11,664,698 toneladas.

El tonela je amarrado en el mundo entero suma toneladas 13,500,000. Está compuesto en su mayoría por los buques más viejos.

Protección a la bandera.—Más o menos, todos los países practican desgravaciones a su bandera de una u otra manera, ya sea con el régimen aduanero, sanitario, etc.

Recientemente se ha tratado de esto en la Cámara de Comercio Internacional, con motivo de la cuarta Conferencia general de Comunicaciones en la Sociedad de

Se ha insistido en la declaración del principio que dice: El Comercio internacional no es ni podrá ser pri-

vilegio exclusivo de ninguna bandera.

Todos los países tienen el mismo derecho a partici-par en el tráfico marítimo mundial. La Conferencia de puertos marítimos se propone tratar de asegurar un régimen de igualdad absoluta del trabajo y tráfico a todas las banderas.

Los hechos que califican de Monopolio pueden clasi-

carse como sigue:

a) Los que aseguran a las bandera nacional una reducción de los derechos de puerto y similares.

 b) Los que proporcionan una disminución de los derechos de Aduanas o establecen facilidades especiales para los pasajeros de los buques nacionales.

Estas son las medidas que más corrientemente suelen emplear algunas naciones.

Alemania.— Nuevos buques para las lineas de la Amé-RICA CENTRAL. La «Hamburg Amerike Linie» ha con-tratado con los Astilleros alemanes de «Blohm und Voss», de Hamburgo, la construcción de dos buques trasatlánticos de lujo para el servicio con la América Central y las Antillas.

Esta linea la sirven actualmente con dos buques de motores Diesel y 15,5 nudos; pero la entrada en servicio del Colombie, de 16 nudos, de la Compañía Trasatlántica francesa, les ha causado gran daño, por lo que se han decidido a construir los dos a que nos referimos. Estos recibirán los nombres de Caribia y Cordille-ra; tendrán 12.000 T. R. B., con dos motores M. A. N. de dos tiempos y doble efecto, que les permitrán desarrollar una velocidad de 17 nudos, una milla más que su competidor francés.

Empleo del carbón pulverizado.—El director técnico de la «Hapag» ha dado noticias interesantes sobre resultado del estudio económico o comparativo en dos buques gemelos, el Bitterfeld y Strassfust, en el segundo de los cuales se ha acomodado una instalación para quemar carbón pulverizado en las calderas.

El coste de la instalación ha sido de 140.000 marcos. En el primer año de funcionamiento ha producido una economía de 15.000 marcos, por razón del menor número de fogoneros necesarios, y 42.000 a causa de mejor aprovechamiento del combustible y disminución de consumo.

En tres años pueden quedar amortizados con exceso

los gastos de la instalación.

Las noticias en cuanto a funcionamiento de la instalación son por completo satisfactorias, tanto que la «Hapag» ha resuelto extender a otros nuevos buques la adopción del sistema de combustión del carbón pul-

Es este un problema que envuelve extraordinario interés para nuestra nación, tan rica en minas de carbón y carente en absoluto, al menos por ahora, de yacimientos de petróleo.

Ayuda al «tamping». El ministro alemán de Comunicaciones ha propuesto a los armadores de tramps sumas que se elevan a cuatro millones de marcos oro si se deciden a desguazar cien mil toneladas de registro bruto de buques viejos. Las unidades a desguazar habrán de tener una edad que se fijará y estar abanderadas en Alemania, por lo menos, desde 1.º de enero

Espera el Gobierno alemán que con esta medida se mejorarán las condiciones de la navegación alemana,

Falta saber si los armadores, que habían pedido una ayuda de once millones oro, estarán dispuestos a acceder y aceptar los cuatro millones que alcanza la contraproposición del Estado. Parece que ne se ha acogido con entusiasmo la propuesta,

Estados Unidos.— Dos proyectos de ley para combatir la concurrencia marítima extranjera. La Comisión de la Marina mercante de la Cámara de diputados acaba de aprobar dos proyectos de ley que tienden a evitar la concurrencia de las compañías de navegación europeas. El primero tiene por objeto evitar lo que los americanos llaman «viajes sin destino»; es deeir, los viajes de buques extranjeros que parten de un puerto cualquiera de La Unión, sin escala prevista y con el solo fin, según aseguran, de permitir a los pasajeros la burla de la ley seca.

El segundo provecto autoriza a rehusar los despachos de Aduanas a los buques extranjeros que hagan a los barcos americanos una concurrencia injustificada o ex-

Estos dos proyectos están en contradicción con les principios de libertad comercial, y es inútil insistir sobre la gravedad que para los buques extranjeros en-

Los embajadores de varios países se preparan a hacer reclamaciones enérgicas en Wáshington, llamando la atención sobre la grayedad de las medidas que quieren adoptar y de las posibles represalias.

Francia. Constitución de un fondo común para los astilleros franceses. Hace poco más de un año, respondiendo a sugestiones del Consejo nacional de economía, todos los astilleros franceses se han agregado en una sociedad, bajo la denominación de «Consortium National des Constructeurs Navales».

Entre los trabajos llevados a cabo por este organismo durante 1931 merece citarse la de constituir por absoluta unanimidad un fondo común, destinado a servir de reserva financiera para realizar economías de conjunto en la industria de construcción naval,

La alimentación de este fondo está garantizada por un determinado tanto por ciento de todas las cantidades que cobren los astilleros.

Con esta medida han copiado los franceses lo que un año antes habían constituído los ingleses con el nombre

de «National Shipbuilderss Security».

Paralización de construcciones en curso.—La Compagnie Generale Trasatlantique ha dado cuenta a los astilleros de Saint Nazaire (Penhoet) de que, ante la imposibilidad de hacer frente a sus compromisos financieros, deben interrumpir la construcción del Chaenplain.

La decisión de la Compañía se funda en la de la Co-

misión del Senado de no rebasar de los cincuenta millones la participación del Estado para ayuda económi-

ca de la Trasatlántica.

Por esta razón, los astilleros han tenido que despedir 2.600 obreros y, probablemente, tendrán que despedir 2.000 más si se lleva a efecto la paralización de trabajos en el Super ile de France, como anunciamos

en su día a nuestros lectores.

Una delegación de las fuerzas vivas de Saint Nazaire se ha didrigido al Presidente del Consejo en demanda de ayuda para los astilleros, y le han anunciado que la crisis de la región llovará 8.000 obreros metalúrgicos al paro absoluto en el segundo trimestre de este año.

La paralización de los obreros de *Champlain* ha sido tan sólo una semana, pues el Gobierno francés ha aten-

dido las sugestiones recibidas.

—Organización de las Antillas francesas como centro de la producción de plátanos. En estos momentos se estudia en Francia una organización para abastecer totalmente el mercado nacional con los plátanos de sus

posesiones americanas.

Francia ha importado en el curso de los últimos años cantidades crecientes de plátanos: 62,221 toneladas, en 1926; 80,089 toneladas, en 1927; 111,740, en 1928, y 127,733, en 1929. En este último año, el valor de esta importación se eleva a 300 millones de francos y se estima en más de cuatrocientos millones la cifra de 1930.

De ella, sólo unos catorce millones de frances han sido suministrados por las colonias francesas de las An-

tillas.

La isla de Guadalupe dispone de 1.900 kilómetros cuadrados para la producción de plátanes. El archipiélago canario ha producido para Europa entera hasta estos últimos tiempos, representando una superficie de 7.000 kilómetros cuadrados.

Holanda.—La ayuda del Estado a la navegación.—Es un becho digno de hacer notar que en Holanda, país que ha sido siempre adversario o proteccionismos bajo todas sus formas, ha decidido su Gobierno ayudar económicamente a la navegación nacional para atravesar la crisis de dificultades que sin esta asistencia sería imposible salvar.

Italia. Socorro a los marinos sin colocación.—En una Conferencia que se ha celebrado recientemente para examinar la situación de los marinos italianos sin colocación se han tomado acuerdos muy interesantes en vista de la necesidad de ayudarse mutuamento los compañeros durante la crisis que atraviesa la navegación y el creciente número de capitanes y pilotos que se ven precisados o desembarcar.

Lo más interesante es la decisión del establecimiento de un socorro mutuo para los desocupados, mediante la aportación del uno por ciento de los haberes del

personal embarcado.

También se ha propuesto que se establezea un turno de embarco, dejando las plazas que actualmente ocupan los que están embarcados para que todos vayan poco a poco obteniendo empleo, aunque sea de manera temporal.

—Movimiento del puerro de Génova en 1931.— Durante el año entraron 9.840 buques con 20.130.000 toneladas R. N. Se importaron 5.710.000 toneladas de carga y se embarcaron 1.360.000 toneladas.

El movimiento total de carga y descarga es, por lo tanto, de 7.070.000 toneladas de mercancías.

Representan estas cifras, una disminución de 711 buques y 579.419 toneladas (8.5 por 100).

Inglaterra.— Una potación compuesta de oficialis exclusivamente.—La Compañía naviera inglesa «Lamport and Holt», ante los problemas de despido de personal que le imponen los momentos de crisis aguda por que atraviesa la navegación, y con objeto de no dejar sin destino a una gran parte de los cuadros de oficiales de puente y máquinas, ha decidido, y puesto en práctica, de acuerdo con este personal, que la moto-nave *Lasell*, de 7.500 toneladas, salga a viaje con una dotación formada exclusivamente por oficiales de cubierta y maquinistas.

El caso es excepcional y se presta a todo gónero de meditaciones, no siendo la de menos interés las facilidades que el personal de oficiales de todas clases han

dado porque esto pueda llevarse a cabo.

El Goberno rehusa toda ayuda económica a la «Cunard».—En la Cámara de los Comunes se ha deliberado sobre la eventualidad de continuar las obras del supertransatlántico «534». El Gobierno inglés se opone enérgicamente a toda ayuda directa de la Hacienda pública a la «Cunard» para proseguir las obras del nuevo buque.

Japón. — Ayuda económica del Estado a la navegación. — Las asociaciones de armadores y de la gente de mar se han dirigido al Gobierno en petición de ayuda económica para la navegación nacional.

Piden que se conceda un crédito de diez millones de yens para que, con un pequeño interés, puedan usar

de él los navieros que lo necesiten.

Ponen de manifiesto la importancia que tendría la concesión de este crédito para evitar el desarme o amarre de un millón y medio de toneladas,

Hacen resaltar que los buques de tonelaje reducido son los que estánsufriendo más en esta época de crisis.

Donde quiera que se mira nos encontramos con el mismo problema e idéntica característica, en cuanto a la mayor facilidad de explotación de los buques de tonelaje mayor.

Portugal. DESCRAVACIONES A LA ENDERA NACIONAL.— Los buques portugueses de cabotaje están exentos en sus propios puertos del llamado derecho de faro. Los que se dedican a otras navegaciones de gran cabotaje y altura pagan estos derechos en moneda papel, mientras que los buques extranjeros lo pagan en oro, aunque con una reducción del 10 por 100, que no compensa, ni muchísimo menos, la diferencia de valor de las monedas.

Rusia. Servicio Maritimo obligatorio. Un reciente decreto del Consejo de Comisarios del Pueblo dispone la concesión de mayores prerrogativas de autoridad para los capitanes y oficiales de los buques mercantes sobre las dotaciones.

Al mismo tiempo que refuerzan así la autoridad del capitán, principalmente, dictan disposiciones encaminadas a obligar al personal de la tripulación a permanecer embarcados, sin cambiar de buques, mientras sea posible, quedando prohibido hacerlo sin la autorización competente.

Suecia. Navegación. Cen el nuevo año se ha dejado sentir en Suecia un aumento de buques amarrados.

Durante los últimos meses del año que acaba de transcurrir, por causa de la depreciación de la corona en relación con el oro, se notó cierta tendencia a disminuir el número de buques amarrados, Contribuye a este recrudecimiento el cierre del mar Báltico. Es curioso observar que la mayoría del tonelaje amarrado esté representado por los buques pequeños y medianos que trafican ordinariamente en los mares del Norte y Báltico.

En los comprendidos entre las 300 y 1,000 T. R. hay 38 con 23,900 toneladas en 1,º de enero, contra 33 con 22,800 toneladas un mes antes.

En los buques de 1.000 a 2.000 T. de N. aumentó en el mismo espacio de tiempo el número de buques amatrades de 31 con 54.700 toneladas, a 51 con 96.600 toneladas.

El número de buques grandes amarrados es insigni-

Esto demuestra cómo contribuye el tanto por ciento de gastos generales a dificultar la explotación de los buques.





Mercado de metales.

obre.-Han mejorado los precios en el mercado de Londres, siendo la tenuencia al alza. Se teme, sin embargo, que el proteccionismo imperial ingles perturbe la dirección norteamericana del mercado. Queda el standard a 38-12-06 libras; el electrolítico, a 11 libras, y a 45 y 76 libras para alambres y

Estaño.—El pool, por fin, ha realizado su propósito, conteniendo la bajada. El precio queda en 141 libras.

Pьомо.—На reaccionado figeramente este mercado. El español queda en 15 libras.

BAUXITA. Como siempre.

Ultimas cotizaciones de ventas y ofertas de barcos.

Está el mercado muy surtido y activo.

Se distinguen tres grupos muy señalados de cotizaciones: Barcos de media vida, de diez a quince años, que empiezan a ofrecerse con abundancia en el mercado y que se venden desde 1-10-00 libras a poco más de tres libras; hay abundancia de estos barcos a la venta, de tonelajes de 1.500 a 3.000 toneladas.

Otro grupo es el del desguace, que comprende especialmente cargueros y algún barco de linea; el precio de los primeros, alrededor de media libra, y aún menos en Italia, por efecto de la nueva ley, y en los de linea el precio aicanza a una libra. Se empiezan a desguazar los barcos del año 1916.

El tercer grupo, abundante en este mercado, es el de barcos pequeños, de mil y de menos de mil toneladas, que con abundancia se ofrecen y deprecian el genero.

Ofertas de la Casa Kellog.—Hay abundancia de cargueros: tres entre 5,200 y 8,700 toneladas d. w.; tres entre 1.200 y 1.700 toneladas, y dos de 750 y 620 toneladas.

De barcos especiales se ofrecen una pequeña motonave de 165 toneladas y un pesquero de motor, con instalación de refrigeración.

Mercado de combustibles y lubricantes.

Carbones.—Antes de la última crisis francesa estaba convenida entre el Gobeirno inglés y el francés dimitido la desaparición de la sobretasa del 15 por 100 para el carbón inglés; pero no está claro si perdura el compromiso o no, y mientras no se aclara este extremo las alegrías primeras en Cardiff actualmente se han trastocado en serias reservas. De otros países, pocos pedidos; sólo se señala uno de cierta importancia de Finlandia, a cambio de pies de pino para minas.

El estado de los negocios en Inglaterra dista mucho de ser satisfactorio, a pesar de las esperanzas que se pusieron en el Gobierno nacional y en su política proteccionista, trascendiendo esta situación a la industria

del carbón.

En Alemania continúa agravándose la crisis que do-

mina en todos los centros carboneros.

En Bélgica, consecuencia de la paralización de la industria, es el marasmo que reina en el mercado de los carbones.

La supresión de la sobretasa del 15 por 100 al carbón inglés, para compensar de la bajada del valor de la libra, si se confirma, ha de agravar más de lo que está la situación de los hulleros franceses, que se encontrarán con un aumento en la competencia de los ingleses, dificultándose la venta de los carbones nacionales. Por ello se duda de la confirmación de la supresión de la sobretasa ofrecida por el Ministerio Laval.

En el mercado nuestro de Asturias se acentúa la acumulación de almacenamiento de granzas, y menudos, que llega ya a 350,000 toneladas, mientras que escasen, hasta el extremo de no poderse servir, los pedidos de cribados y galletas. Ha obligado esta acumulación a disminuir los días de trabajo en algunas minas, temiéndose que tengan que adoptar esta norma otras Empresas mineras, atendida la dificultad con que se desen-

vuelve la industria nacional. El ballazgo de una importante zona carponifera en las inmediaciones próximas a Gijon constituye actualmente el acontecimiento que absorbe todos los comentarios, por la influencia que ha de tener en esta maustria el necio de que a seis, kilometros de distancia del puerto de tajon se encuentren riquisimas minas de carbon graso (52 por 100 de voiathes), que pueden transportar su mineral por un cable al embarcadero; hecho que significa una baratura en gastos y tiempo, que ha de repercutir en el resto de la zona minera asturiana, Los turnos de embarque continuan como la quincena anterior.

Los precios no han variodo; en Gales, el mejor Almirantazgo, de 19/6 a 19/9; el Newport, de 17/3 a 17/6; los menudos de vapor, de 13/6 a 13/9, y los de cargamento, de 11/6 a 12. El Northumberland, a 13/6, y el

Durham, a lo s..

En Asturias no ha habido otra variación, sino que la Dirección General de Minas, na fijado el precio de 59,60 pesetas por tonefada para agiomerados sobre vagón faorica, para las situadas, en Asturias y León, y en 67,10 pesetas tonelada a bordo en los puertos de Asturias, procedentes, de las minas de la misma región.

En Barcelona no hay variación en los precios; Cardi11 de primera, a 93 pesetas; Newcastle, a 85 pesetas; asturianos: cribados y galletas, a 81 pesetas; granzas,

74 pesetas, y menudos. 67 pesetas.

Combustibles liquidos.—La tendencia del mercado americano mejora y la extracción continúa disminuyendo. Si se afirmara la intervención en la producción, para que la abundancia del combustible no envileciera el precio, esta industria salvaria la crisis actual, sobre todo si se confirman los efectos, beneficiosos que se esperan de la ley de expansión norteamericana.

La producción del petróleo en el Mar Negro también ha disminuído, afirmandose los precios en el interior

más que por la exportación.

Lubricantes.— No hay variación en este mercado.

Mercado de fletes.

Se ha confirmado el tono optimista dado para ,este mercado en la quincena anterior, por la absorción de cereales que los sectores europeos realizan de los centros de producción del hemisterio meridional, a causa del próximo agotamiento de las cosechas en nuestro Continente, En este tráfico desde el Plata y Australia ha encontrado colocación señalada cantidad del tonelaje del tramp, ascendiendo a más de 60 barcos en una semana los, contratados. Se confía en que este respiro durará hasta la nueva cosecha austral del maiz, empalmándose la presente actividad con la que entonces se produzca. En Africa del Sur se trabaja para conseguir atraer los pedidos en esta nueva cosecha.

Las medidas financieras de asistencia al comercio e industria tomadas en los Estados Unidos de Norteamérica para procurar despertar del letargo de la crisis a aquellas actividades se confía en que también han de contribuir para ayudar a que esta primavera no sea muy crítica para la industria del tráfico marítimo.

En el Extremo Oriente la situación de este mercado se ha hecho difícil por las operaciones militares en China, reflejándose estas dificultades hasta en Austra-

lia, que prefiere exportar a Europa,

Hay mucho hielo en el Danubio, y se encuentra dificultado allí el tráfico; los rusos, en el Mar Negro, han exportado trigo, especialmente valiéndose del tonelaje

Los precios del sector del Plata han alcanzado a 20 s., que no son mas que 14 s. oro. Se espera subida en este

De la América Norte al Continente y U./K. se cotizan a 9 y medio centavos las 100 libras, y 10 y medio al Mediterráneo; Cuba paga de transporte por su azúcar a U./Ki. 14/3 a 14/9, según el. tamaño del barco. Santo Domingo no Hega a 14 s.

El arroz de Birmania paga 26/6 al Contiente, y las habas manchurianas, 23 s. Australia paga el flete de

30 s. para su trigo a Europa.

De nitratos no se habla.

El sector de nuestros minerales, muy quieto: se cotizan solamente de Huelva a Vlaardingen, a 6/2, y a Nantes, a 27 francos.

El carbón paga de flete; desde Cardiff a Burdeos, 4/3; a Coruña, 6/7; a Barcelona, 7/9; a Buenos Aires, 8/9. Del Tyne a Orán, 7/3, y de Methil a Barcelona, 8/4.

El sector del flete del petróleo está menos activo, siendo la mayor demanda la del Japón a California, pedidos que alcanzan a junio.

La situación de los precios de estos fletes no ha variado apenas, Aruba a Tenerife ha pagado 5/9, El time charter no pasa de 3/9 para aceites morenos, durante doce meses, al servicio de cargadores norteamericanos.

El flete nacional, como siempre, por los suelos, a lo que contribuye, además de la acumulación de tonelaje, la escasez de pedidos. El flete de Gijón a Barcelona no pasa de 15.25 pesetas. Los retornos únicos que se han encontrado últimamente son: sal de Cabo de Gata a Vigo, 12 pesetas, y pinos de Camariñas al Musel, a nueve pesetas.

Notas del seguro marítimo.

SEGURO DE GUERRA A ORIENTE.—Se han hecho ya abundantes cotizaciones. Para los vapores japoneses en Shanghai se han pedido y pagado 20 s. por 100, y 10 s. por 100 para los de las demás naciones, excluyendo, por supuesto, los vapores de propiedad de nacionales chinos. Para Japon y Corea los precios, fueron de 3,1 por 100 v 2.6 per 100, respectivamente; pero si hay transbordo en Shanghai se elevan estos precios a 12,6 por 100 v 7,6 por 100. Los destinos a Tientsin, directos, a 10 s. por 100 los japoneses, y 5 s. por 100 los barcos de otras naciones

La tendencia era la de elevar estas cotizaciones; pero con las nuevas de la detención por los japoneses de las hostilidades, una vez conseguido lo que pretendían de alejar a los chinos a más de 20 kilómetros de Shanghai. es de esperar que bajen y aun desaparezean estas sobrecargas.

El seguro contra incendios, Continúa preocupando al mundo asegurador, encontrándose justificada la preocupación porque la acumulación del tonelaje amarrado con poca vigilancia es terreno abonado para estos siniestros y para que, si se inician, no haya forma de contenerlos. Esto es más grave y más fácil y más caro en los, paquebotes, según la experiencia está demostrando en estos últimos tiempos, por lo que no es de extrañar que el asunto sea considerado por los aseguradores en sus reuniones, esperándose que en breve ha de cristalizar esta atención en la elevación de la tasa de este seguro en puerto.

-Mercado del reaseguro.—Muy poco negocio. El Tamaho Maru ha sido abandonado, y el Hayo Maru salvado, así como el Isleworth.

Las últimas eotizaciones, han sido: Kostis, varado en Kertch, 50 guineas por 100.

Nimbón, varado en Ballina, 20 guineas por 100. Pytheas, varado en Eupatoría, 50 guineas por 100.

Mercado de la pesca en España.

Cantábrico.—Ha distado mucho la quincena que se comenta de ser como la anterior, excepto en merluza por los vapores, de arrastre, que han hecho buenas caladas.

De palomita se capturó muy poca por el mal tiempo y estar saturado el mercado.

De anchoa y sardina se cogió alguna, aun cuando poco abundante.

El besugo termina su campaña.

Galicia.—Coruña.—La merluza y pescadilla desembarcada en el puerto ha sido en buena cantidad, aun cuando los precios sólo medianos. La sardina ha escaseado, v el besugo se ha mantenido en cantidad regular, si bien con precios poco apetecibles, en esta temperada.

Vigo.—Ha tenido mejor quincena este puerto, predominando la pescadilla chica, con precios más bien bajos que altos, y también ha abundado el besugo, especialmente en cantidad.

De sardina y pesca menuda, poca. Los precios, en general, flojos.

PORTUGAL. Se han pescado cantidades muy regulares de merluza y bastante pescadilla, con precios aceptables en un principio, que después decayeron.

Cádiz.—Ha predominado en esto mercado la pescadilla, que ha cotizado a precios regulares, más bien bajos que altos, debido a la abundancia y a la poca demanda de los centros consumidores,

Se han mantenido los precios en la merluza y en los gallos.

Ultimas cotizaciones oficiales de valores marítimos o directamente relacionados con ellos.

VALORES	Cambios de la quincena anterior	Ultimos cambios
Compañía Transatlántica, ordinarias	60	,
Acciones preferentes	65	
Obligaciones Transatlántica, 4 por 100	83,50	,
Idem id., 6 por 100, 1922	83,50	87,50
Idem id., 1925, especiales	78,50	•
Constructora Naval, blancas	90	80
Obligs. Construcción Naval, 6 por 100	95	94,50
Idem id id., 5,50 per 100	91	91
Año 1916	100	*
Año 1917	100	
Año 1921	101	
Año 1923	98	900
Obligaciones Comp.a Trasmediterránea.	93 124	90
Acciones Compañía Trasmediterránea	93	82
Unión Naval Levante, Obligs, 6 por 100. Maquinista Terrestre y Marítima	66	>
Auxiliar Marítima	1	,
General de Navegación	90	,
Naviera Amaya	260	
Navegación Vizcava	30	35
Idem Guipuzcoana	80	,
Idem Mundaca	75	•
Idem Sota y Aznar	730	730
Idem Vasco-Cantábrica de Navegación	70	,
Idem Vasco-Valenciana	275	
Idem Euskera	75	,
Remolcadores Ibaizábal	1.160	•
Naviera Vasco-Asturiana	420	*
Idem Vascongada	320 65	300
Marítima Bilbao	480	,
Idem Nervión	500	
Fierro	100	,
Seguros Aurora, A	400	430
Iden id., B	400	430
Santanderina de Navegación	115	*
Cantábrica de Navegación	200	2
Maritima Unión	150	150
Elanchove	125	*
Unión Arms, Buques Pesqueros, Gijón	125 685	000
Babcok & Wilcox	89	680 86
Duro-Felguera	65	20
Siderúrgica del Mediterráneo	50	45
Euskalduna	545	545
Puerto de Barcelona, 4 por 100	97	
Idem 1910	82	85
Idem Cádiz, 5 por 100	97	
Idem Gijón-Musel, 5 por 100	97,50	87
Idem Melilla-Chafarinas, 6 por 100	102,50	30
Idem Sevilla, 5 por 100, D	92	•
Idem id. id., E	92	•
Idem id. id., F	98	*
Idem Tarragona, 5 por 100, A	99	(2)
Idem Id. Id., E	99 87	353
Idem Bilbao, cuarto emprestito Idem Bilbao, quinto empréstito	90,80	90
Idem Bilbao, sexto empréstito	92	92
Idem Ceuta, 5 por 100	95	•
Idem Valencia, 5 por 100, 1929	90	93,50
- CHANGE AND AND CHANGE CHANGE IN WANTED CHANGE CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA